



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2004

VIII Legislatura

Núm. 117

ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSEP ANTONI DURAN I LLEIDA

Sesión núm. 8

celebrada el miércoles, 20 de octubre de 2004

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor subsecretario de Asuntos Exteriores y de Cooperación (Calvo Merino). para informar sobre:

- Sus planes sobre la reforma del servicio exterior. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/000058.) 2
 - Las razones que han llevado a la reforma y posterior contrarreforma de la estructura orgánica del Ministerio de Asuntos Exteriores, causando desconcierto y disfuncionalidad. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/000064.) 15
- Proposiciones no de ley:
- Relativa a la continuación de las tareas de intermediación ante el régimen de Jartum. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/000331.) 22

- Por la que se insta al Gobierno a presentar ante la Asamblea General de las Naciones Unidas una propuesta de resolución pro moratoria de las ejecuciones capitales con miras a la abolición definitiva de la pena de muerte. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (Número de expediente 161/000340.) 25

Dictamen sobre:

- Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Bulgaria al convenio sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980. (Número de expediente 110/000044.) 29
- Acuerdo entre el Reino de España y la República de Letonia sobre cooperación en materia de lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada, el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores y otros delitos, hecho en Madrid el 24 de octubre de 2003. (Número de expediente 110/000045.) 29
- Acuerdo entre el Reino de España y la República de Bulgaria relativo a la regulación de los flujos migratorios laborales entre ambos Estados, hecho en Madrid el 28 de octubre de 2003. (Número de expediente 110/000046.) 29
- Acuerdo marco entre España y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), hecho en Madrid el 27 de enero de 2004. (Número de expediente 110/000047.) 29
- Acuerdo marco entre el Reino de España y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), hecho en Madrid el 25 de febrero de 2004. (Número de expediente 110/000048.) ... 29
- Protocolo relativo a la adhesión de la Comunidad Europea al convenio de internacional de cooperación relativo a la seguridad de la navegación aérea «Eurocontrol», de 13 de diciembre de 1960, con sus diferentes modificaciones y refundido por el protocolo de 27 de junio de 1997, hecho en Bruselas el 8 de octubre de 2002. (Número de expediente 110/000049.) 29
- Protocolo refundiendo el convenio internacional de cooperación para la seguridad de la navegación aérea «Eurocontrol», de 13 de diciembre de 1960, como consecuencia de las diferentes modificaciones realizadas y del protocolo adicional, relativo al paso del régimen del acuerdo multilateral relativo a las tarifas de ruta, de 12 de febrero de 1981, al régimen de las disposiciones pertinentes de la versión refundida del texto del convenio internacional de cooperación para la seguridad de la navegación aérea «Eurocontrol» enmendado en Bruselas en 1997, incluyendo el anexo IV del mismo, hecho en Bruselas el 27 de junio de 1997 y declaraciones que España va a formular en el momento de su ratificación. (Número de expediente 110/000050.) 29

Se abre la sesión a las diez de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN (CALVO MERINO), PARA INFORMAR SOBRE:

- **SUS PLANES SOBRE LA REFORMA DEL SERVICIO EXTERIOR. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO.** (Número de expediente 212/000058.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Señoras y señores diputados, vamos a dar comienzo a

la reunión de la Comisión, advirtiéndoles de que las votaciones no se realizarán antes de la una. El primer lugar, pasamos a la comparecencia del subsecretario de Asuntos Exteriores y de Cooperación para explicar sus planes sobre la reforma del servicio exterior, que ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor subsecretario, don Luis Calvo.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN** (Calvo Merino): Señorías, parece oportuno comenzar esta comparecencia señalando que la reforma del servicio

exterior aparece recogida en el programa electoral del Partido Socialista como una de sus prioridades en política exterior. Otros partidos también incluían en sus programas esta cuestión, lo que nos puede permitir configurar un marco de consenso que tenemos ahora la oportunidad de plasmar en una tarea de Estado. El primer paso en este sentido se dio el pasado 25 de junio, con la adopción por parte del Consejo de Ministros del acuerdo por el que se crea en el seno del Ministerio de la Presidencia la comisión para la reforma integral del servicio exterior. Su misión específica consiste en trasladar al Gobierno, en el plazo máximo de doce meses, un informe que contenga propuestas para la mejora del servicio exterior y para la realización más eficiente de los fines que le son propios.

En la exposición de motivos del citado acuerdo se afirma que —y cito textualmente—: Desde las dos últimas décadas del siglo pasado el escenario internacional ha venido sufriendo profundas transformaciones que han alterado el papel tradicional de la acción exterior de los Estados, con la irrupción de nuevos actores, los retos planteados por fenómenos hasta entonces inéditos, como la globalización, la interdependencia y el terrorismo, así como la emergencia de las nuevas tecnologías de la información que han obligado a la mayoría de los países de nuestro entorno a llevar a cabo sustanciales reformas en los planteamientos, sistemas operativos y medios materiales y humanos de sus respectivos servicios exteriores. En el caso español, junto a todos estos factores, se han producido también dos hechos trascendentales que le han afectado de modo profundo: la configuración del Estado de las autonomías y nuestra incorporación a la Unión Europea y a la OTAN. Sin embargo, la organización administrativa del servicio exterior para atender a estas necesidades no ha experimentado una adecuación suficiente, ni se han adaptado el marco normativo ni los medios con que cuenta para alcanzar sus objetivos generando ineficacias e insuficiencias en la prestación del servicio. Hasta aquí la cita.

Señorías, los servicios españoles en el exterior han venido sufriendo una transformación funcional acelerada desde la década de los ochenta, cuando España, al homologarse formalmente con los países miembros de las Comunidades Europeas y de la OTAN, sustituyó su escasa participación en la esfera internacional, casi de mera espectadora un tanto recelosa, por una participación mucho más dinámica y presencial. Esa homologación formal ha venido suponiendo desde entonces un laudable incremento cuantitativo y cualitativo de la actividad internacional de nuestro país, pero no se ha visto correspondientemente acompañada de un reajuste de nuestros instrumentos de acción en el exterior. De hecho, gran parte de esos instrumentos fueron moldeados antes del actual régimen constitucional respondiendo a una visión de nuestra política exterior marcada por una cierta opacidad y alejada del control democrático. Se trataba, en suma, de una política exterior concebida

como ejercicio de especialistas y no como expresión de la voluntad democrática de los ciudadanos.

El incremento imprescindible de nuestra presencia en el exterior a través de nuestras embajadas, consulados, oficinas comerciales y centros culturales, así como en organismos internacionales, ha exigido un despliegue de medios que no ha ido acompañado de un debate acerca de los instrumentos de acción exterior que precisamos. Es cierto que el tránsito ha ido haciéndose con aparente dignidad y por eso tal vez ha prevalecido hasta ahora una actitud que muchas veces tiene que ver más con el voluntarismo y la improvisación que con la planificación y la adecuación de los medios disponibles a los fines perseguidos, pero esta situación no puede ni debe continuar. Lo más importante, señorías, es que estamos a tiempo de afrontar con rigor el fondo del problema y que la alteración radical del papel de España en la escena internacional debe acompañarse de una concienzuda planificación y de medios adecuados.

Con un marco de actuación que algunos consideramos insuficiente, el funcionamiento de los servicios en el exterior sigue regido por disposiciones de régimen administrativo interno general. Sería, por tanto, aconsejable y bienvenida una mayor flexibilidad con los necesarios controles en materia de contratación en el exterior, ya que los complejos requisitos existentes en la actualidad son en ocasiones muy difíciles de satisfacer, máxime en determinados países donde nuestras representaciones diplomáticas desarrollan su labor en contextos de gran complicación. En las condiciones actuales no es de extrañar que un gran número de comunicaciones remitidas al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación vayan cargadas a la Subdirección General de Administración y Control de la Gestión.

Más grave es el problema de coordinación que se genera. La extraordinaria multiplicación de la actividad internacional no es circunstancia particular de España. El ámbito de actuación exterior se ha mundializado y enriquecido progresivamente y las relaciones internacionales resultantes no pueden pretender abarcarse únicamente desde los ministerios de Asuntos Exteriores, ni aquí ni en ningún otro país. Pues bien, aunque el Decreto 632/1987 reafirmó el principio de unidad de acción en el exterior, cuya vigilancia se encomienda al jefe de misión, en la práctica sus limitaciones son cotidianas por los distintos regímenes administrativos a que están sujetos los funcionarios en el extranjero destinados en una misma embajada pero procedentes de diversos departamentos ministeriales. Ello es especialmente preocupante en lo tocante a la información, valoración y propuestas de acción, por lo que es preciso que se mejore la deseable fluidez en la comunicación, tanto desde los jefes de misión hacia los consejeros sectoriales de los diferentes ministerios como a la inversa.

Señorías, no puedo ni me corresponde prejuzgar el resultado de los trabajos de una comisión en la que participan representantes de prácticamente todos los

ministerios y que radica en el Ministerio de la Presidencia, pero sí puedo tratar de esbozar algunos de los temas que, en mi opinión, abordarán y, estoy seguro, tratarán de abordarlos con la profundidad necesaria.

En primer lugar, cabe citar la singularidad del servicio exterior. Junto con las Fuerzas Armadas y la Administración de Justicia no cabe duda de que esa singularidad merecería una norma con rango de ley que la reconozca y prevea instrumentos de acción que tengan en cuenta un hecho incontrovertible, la necesidad de operar con eficacia y eficiencia en más de un centenar de marcos jurídicos, políticos y culturales distintos. Nuestra actuación en el exterior está sometida a trámites y cautelas de normas que en muchos casos han sido pensadas en el interior y que en ciertas ocasiones son de difícil cumplimiento en los contextos jurídicos heterogéneos en que desarrollan su labor algunas de nuestras representaciones diplomáticas.

En segundo lugar, está la necesidad de dotar de medios materiales y humanos adecuados a una acción exterior que se quiere cada vez más ambiciosa, pero topa con limitaciones que le impiden alcanzar los objetivos que se propone. En este sentido, los presupuestos recientemente presentados, que en la actualidad están pendientes de aprobación, pueden verse completados en año venideros, tras una reflexión profunda sobre aspectos tales como los que aplican ministerios homólogos de países de nuestro entorno, no tanto en recursos totales como en porcentaje de presupuesto departamental en relación con el total de los Presupuestos Generales del Estado.

Tampoco es posible pasar por alto el tema de la acción exterior de las comunidades autónomas. No parece que sea posible seguir operando como si nuestro Estado de configuración autonómica siguiese siendo el viejo Estado centralista, hoy felizmente superado. La sentencia 165/1994 del Tribunal Constitucional interpretó de manera satisfactoria ciertos aspectos del artículo 149.1.3 de la Constitución y abrió las puertas a una participación activa de las comunidades autónomas en la acción exterior que habrá de ser analizada y debatida, pero hacia la que ya se apuntan sendas mociones de esta Cámara y del Senado, sin olvidar las declaraciones del propio presidente del Gobierno.

Por lo demás, la comisión abordará sin duda temas como el de la calificación profesional de los componentes del servicio exterior, la necesidad de su formación permanente, el reclutamiento de sus integrantes, los criterios que deben presidirlo, algunos de los cuales hoy tal vez podrían considerarse obsoletos a la vista de la creciente democratización de los cuerpos diplomáticos en todo el mundo. El impacto de las nuevas tecnologías de la información deberá ser objeto de análisis para ver si ofrece nuevas oportunidades de incrementar la eficacia de la acción paralelamente a la mayor velocidad de transmisión de la información.

Por último, se analizará, sin duda, la necesidad de reforzar el principio de unidad de acción en el exterior

con el fin de que la coordinación de esa pléyade de actores que actúan en la escena internacional se haga de forma que sus respectivas actuaciones creen sinergias y eviten eventuales disfunciones.

Igualmente, es esencial establecer una relación más estrecha entre los trabajos que están desarrollando esta Cámara y el Senado, en especial sus comisiones especializadas, como las de Exteriores, Cooperación y Mixta para la Unión Europea, y la definición, seguimiento y evaluación de nuestra política exterior. La política exterior no solo se ha convertido en un aspecto central de nuestro debate político, sino que también debe encontrar su primer escenario en el Parlamento, como el resto de la actividad parlamentaria, sin olvidar tampoco el camino andado para hacer de la diplomacia parlamentaria un instrumento esencial de nuestra política exterior.

Paralelamente a los trabajos de la comisión, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación deberá abordar un proceso de reconversión operativa que le convierta en un prestador de servicios cualificados al Gobierno, a las Cámaras, al mundo económico empresarial, a los sindicatos, a las organizaciones no gubernamentales, a los ciudadanos; en definitiva, al conjunto de la sociedad civil.

La reforma integral del servicio exterior es una tarea de Estado, siempre postergada, que constituye una asignatura pendiente de nuestra democracia y en la que la intervención del Parlamento ha de resultar crucial. Los resultados de la acción exterior son difícilmente cuantificables. Último reducto de la política pura, como señaló acertadamente Hannah Arendt, las plusvalías que genera son ciertas, pero de difícil identificación puntual. De ahí que nos felicitemos de que SS.SS., como representantes de la voluntad popular, contribuyan a fijar los términos en los que quieran que se desarrolle y las condiciones en las que la asignación de medios presupuestarios se lleve a cabo. Personalmente, tengo la convicción de que es una tarea en la que la intervención de esta Cámara ha de resultar clave, como se pudo comprobar en la reciente visita con motivo de la III Conferencia de Embajadores, que, por decisión expresa del ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, tuvo lugar este año. Finalmente, no puedo sino congratularme de que el interés de esta Cámara se haya expresado ya en la voluntad de participar en los trabajos necesarios mediante una subcomisión específica y que en el Senado se haya manifestado similar deseo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Tiene la palabra, por el grupo solicitante de la comparecencia, el señor López-Medel Bascones.

El señor **LÓPEZ-MEDEL BASCONES**: Señor subsecretario, le agradecemos su presencia en la Comisión. Estamos casi seguros, y más por el tono de su intervención, que esto puede ser el inicio no ya de una buena amistad —eso son cuestiones de película y, ade-

más, en la política no es fácil—, pero sí de una relación fructífera para los buenos propósitos que nos anuncian usted y su Gobierno.

Sin duda, usted y todas las señorías aquí presentes compartirán la afirmación —clave para este diputado que ahora habla— de que la política exterior es y debe ser una cuestión de Estado, dicho todo ello con mayúsculas, y es claro que uno de los ejes más importantes de la política exterior es la configuración y la organización de los elementos y los recursos humanos a través de los cuales se ejerce esta acción en el exterior, esto es, el servicio exterior. Con ello, quiero destacar algo absolutamente esencial. Si la política exterior, como política de Estado, requiere necesariamente un gran consenso o acuerdo político, esta misma exigencia ha de ser aplicable, ha de predicarse de una materia tan concreta pero tan relevante para la acción exterior como es la configuración y la reforma del servicio exterior. De hecho, el secretario general de mi partido, señor Rajoy, ha pedido y ofrecido un pacto en materia exterior que permita que, sin perjuicio de que sea al Gobierno a quien corresponde dirigir esta política, esta acción responda a planteamientos respaldados por la mayor parte posible de los representantes de los españoles. Ciertamente, mi partido perdió las elecciones hace unos meses y como usted sabe, llevaba también este tema en su programa electoral. No somos ya el partido mayoritario, pero desearía que siempre tuvieran presente algo, y lo digo con humildad, pero también con mucha sinceridad: nunca el principal partido de la oposición había obtenido tan gran número de apoyos en unas elecciones, con un respaldo cercano a los 10 millones de votos, y esto ha de notarse a la hora de que el Gobierno desarrolle sus políticas y actúe con sentido de Estado en cuestiones capitales. Lamento decir que hasta ahora y en otras áreas no ha sido así, pues el diálogo, del que algunos tanto se ufanan, brilla por su ausencia en algunas cuestiones capitales para la configuración del Estado. Así, en materia de organización territorial, el Gobierno no está contando para nada con el principal partido de la oposición, olvidando que la construcción del Estado autonómico la hicimos entre todos, por no referirme a un tema también muy importante en la configuración de nuestro Estado moderno, cual es la Administración de Justicia, materia esta en la que existe un proyecto de ley que pretende modificar unilateralmente, sin contar con el principal partido, las reglas que entre todos hicimos. Así pues, parece que ese buen talante se va diluyendo, cuando no contraviniendo. No se puede imaginar, señor subsecretario, cómo desearíamos que el Ministerio de Asuntos Exteriores no se contagiase de esa ceguera, en el sentido de la novela de Saramago, que se va extendiendo por el Gobierno y cuya sintomatología es precisamente no querer ver que mi partido, aunque no es el mayoritario, tiene detrás, junto con los otros, un gran número de ciudadanos.

Decía hace un momento que si la configuración de lo que es la política exterior es una cuestión de Estado en

la que el consenso ha de ser muy relevante, esto mismo es predicable, decía, de lo que es la organización del servicio exterior, materia en la cual le pido a usted, como representante del Poder Ejecutivo que es, y al mismo tiempo se lo ofrezco en nombre de mi grupo, un gran esfuerzo para mantener un diálogo permanente para escucharnos, para hablar, para construir juntos ese gran reto que tenemos pendiente desde hace muchísimo tiempo. Es indudable que el Gobierno ha puesto en marcha los mecanismos necesarios para abordar definitivamente lo que es la nueva configuración del servicio exterior, y de ello hoy le digo con la máxima sinceridad que nos alegramos en el Grupo Parlamentario Popular. Pero con la misma franqueza que le digo esto, usted también me tiene que admitir que el grupo al que represento, el Grupo Popular, ha procedido, está procediendo y lo va a seguir haciendo con intensidad a impulsar este asunto en vía parlamentaria, siendo la primera de las iniciativas la solicitud de su comparecencia, que hoy precisamente se sustancia. Ello es manifestación del interés y de la importancia que al servicio exterior da nuestro grupo parlamentario. Dejando las preceptivas y generalizadas comparecencias con ocasión de los Presupuestos Generales del Estado, en las que usted también compareció, usted es el primer subsecretario de todos los ministerios que comparece ante esta Cámara ante una comisión específica para explicar, a instancias del Grupo Parlamentario Popular, una cuestión sectorial y concreta de su departamento. Pongo esto de relieve porque nosotros creemos que el asunto que le trae hoy aquí es muy importante que va a precisar una mano firme que lo conduzca correctamente, porque también he de decirle con franqueza que en el caso de que se acometiera o se iniciara el proceso de reforma para quedar peor, no en cuanto al número porque eso es imposible, pero sí en cuanto a calidad, sería preferible no abrir el melón, si me permite la expresión, pero espero, confío y casi le diría que estoy seguro que eso no va a suceder. Es ésta, ciertamente, una cuestión compleja y es indispensable que esa misión en la cual están ustedes ocupados no sea un ejercicio de puro voluntarismo por parte del ministerio del cual es representante, sino que requiere, más que colaboración, yo diría que compromiso firme por parte de otros departamentos, singularmente de aquellos que ejercen sus tareas a un nivel horizontal, especialmente el Ministerio de Hacienda, como no podía ser menos en esto y en tantas cosas, y el Ministerio de Administraciones Públicas. Por ello acogimos bien en su momento la creación por parte del Consejo de Ministros de la comisión interministerial y aplaudimos esa decisión, aunque le tengo que pedir que tenga informada a esta Cámara de los avances en los trabajos de la misma porque tenga por seguro que por lo menos nuestro grupo parlamentario va a colaborar lealmente con el Ministerio de Asuntos Exteriores para impulsar que esos buenos propósitos que tienen lleguen a buen puerto.

Participamos, como no podía ser de otra forma, de la idea de que nuestro servicio exterior necesita reformarse en gran manera. Llevamos 27 años de democracia y en este tiempo han pasado muchas cosas, desde la salida del callejón oscuro de la autarquía en que se encontraba nuestro Estado en la dictadura hasta los profundos cambios experimentados en muy diversas zonas y regiones del planeta, pasando por una mayor presencia y peso específico de España en numerosos organismos internacionales y en general el creciente protagonismo de nuestro país a nivel internacional; sin embargo, todos tenemos que reconocer que estos cambios no han tenido reflejo a la hora de dotarnos de un servicio exterior acorde con lo que acabo de señalar. Todos tenemos que reconocer que en los cinco años de Gobierno de la UCD, los trece del Partido Socialista y los ocho del Partido Popular no hemos sido capaces de hacer los esfuerzos necesarios. Esta carencia de recursos ha sido suplida con mucha frecuencia por la calidad y por la dedicación de nuestros miembros en el servicio exterior. He tenido la oportunidad de contactar con el servicio exterior en países receptores de ayuda al desarrollo y de conocer a numerosos servidores públicos en el exterior. Quiero testimoniar el reconocimiento a la gran dedicación de la inmensa mayoría de ellos y de un modo muy especial de nuestros diplomáticos. Sin duda, ha llegado el momento de que hagamos ese esfuerzo pendiente a fin de modernizar el servicio exterior, incrementar nuestros recursos y optimizar la presencia española en el ámbito internacional dotándonos de más efectivos. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** Además, hay que tener muy presente la realidad actual y darnos cuenta que el concepto de servicio exterior es un concepto amplio, un concepto que ha evolucionado notablemente. Hay que tener muy en cuenta —usted ha aludido a ello y yo también quiero hacerlo— los nuevos actores emergentes generadores de influencia social en un mundo globalizado (personas, entidades y organizaciones no gubernamentales con significación cultural, social, etcétera), que hacen que las cuestiones internacionales no sean hoy un asunto que corresponda solamente a los gobiernos sino que también han de tener y de hecho tienen cada vez más protagonismo las propias sociedades, las personas y entidades que generan influencia y que son leídas, que son oídas y que son vistas en imágenes a miles de kilómetros en cualquier lugar del mundo y que constituyen una auténtica enseñanza de nuestra propia identidad común. Todo ello ha de ser impulsado y tenido muy presente por el servicio exterior, que ha de cuidar y ha de catalizar estos agentes sociales y aprovechar todas las sinergias. Por ello, hay que decir que en ese mundo globalizado es especialmente importante un servicio exterior que esté caracterizado por el dinamismo.

Quiero hacer referencia a otro principio y a un texto legal al que usted no ha hecho alusión, pero que creo que es importante, a la Lofage de 1997. En esta ley se recogen, a propósito también, como no puede ser

menos, de la Administración General del Estado en el exterior, una serie de principios básicos. Esta ley y estos principios entendemos que han de ser tenidos muy presentes y además quiero recordar una cuestión puramente personal, y es que siendo este diputado en aquel momento ponente de la Lofage y el señor Rodríguez Zapatero ponente también de esa ley como portavoz de Administraciones Públicas de su grupo parlamentario, el capítulo III del título II fue totalmente consensuado y aprobado por todos los grupos. Aquí quiero destacar de nuevo el papel que nosotros damos —usted ha aludido a ello y yo también quiero resaltarlo— al principio de la unidad exterior del Estado a fin de hacer posible que se evite la dispersión. Hay que aprovechar mejor lo que tenemos.

Quiero hacer brevemente un pequeño símil a propósito de otra figura importante en lo que es la organización de la Administración General del Estado, en este caso a nivel territorial, como es la figura de los delegados del Gobierno. Cuando con ocasión de la Lofage se decidió centralizar en las delegaciones de Gobierno una serie de servicios que hasta entonces estaban dispersos, eran extravagantes, en el sentido más canónico de la palabra, hubo sus dificultades, pero esa integración de servicios hasta entonces dispersos y ahora dependientes de la delegación general del Gobierno se ha revelado como algo importante. Pongo este símil porque la integración de una serie de servicios puede ser también aprovechada para optimizar mejor lo que tenemos.

Otra idea que quisiera resaltar es que es necesario hacer un esfuerzo económico, pues el propio ministro ha reconocido la insuficiencia de medios para que España tenga la presencia internacional digna que merece. Ciertamente los trabajos para la nueva configuración del servicio exterior llevarán un tiempo, evidentemente, no son de hoy para mañana, llevamos muchos años esperando todos, pero creo sinceramente que deberían haber hecho para este próximo año un pequeño esfuerzo que permitiese visualizar el compromiso económico. Esos buenos propósitos, señor subsecretario, no se compadecen mucho con el hecho de que los Presupuestos Generales del Estado prevean una subida del presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores de un 2,6 cuando la subida media por ministerio es precisamente del 6,2 por ciento. En todo caso, esperamos que para los próximos presupuestos se plasmen en cifras sus buenos propósitos.

Hay otras dos ideas que le quiero resaltar en lo que ha de ser el servicio exterior: la profesionalidad y la transparencia. El incremento de efectivos, tan necesario, no puede llevar consigo una merma de la cualificación de los integrantes de este servicio. Queremos que quede garantizado un sistema que asegure la transparencia y la valía de aquellos que se incorporen a ejercer estas funciones. Es esencial que en el sistema de acceso prime no sólo procedimientos adecuados y transparentes, como no puede ser de otra forma en un Estado de derecho, sino que también responda plenamente a los

principios de mérito y capacidad. Usted sabe, señor subsecretario, que existen diversos rumores sobre la posibilidad de instituir una especie de cuarto turno en el servicio diplomático que pudiera suponer —dicen algunos— la entrada en el ministerio de una legión de afines. Señor subsecretario, yo quiero que usted tranquilice a aquellos que puedan pensar esto y quería preguntarle si se está pensando en reformar el procedimiento de admisión a la carrera diplomática. Ciertamente, usted ha aludido a ello. Es necesario adaptarla a las nuevas realidades sociales en cuanto a formas también de acceso, pero asegurando los principios de mérito y capacidad. Le sugiero en ese sentido, y probablemente se esté contemplando para el futuro, la inclusión de un test psicotécnico entre las pruebas a realizar para el ingreso en la carrera diplomática.

Otro aspecto que quiero destacarle es la importancia que le damos —usted ha aludido a ello, pero yo quiero también referirme por mi parte— a la formación. Por ello le pediría que en esa nueva configuración del servicio exterior se le dé mucha relevancia a la formación continuada, al reciclaje, a la especialización de los que ya están o de los que se incorporen al servicio. Muy vinculado a ello están las posibilidades y la necesidad de crear unas expectativas claras de carrera administrativa y de promoción, pues el estímulo ha de incentivar-se y ha de promoverse el ascenso de los mejores.

Voy acabando, señor subsecretario, pidiéndole que nos informe acerca de otras cuestiones que también se comentan fuera de estas paredes, en este caso a propósito de si se contempla o no la posibilidad de unificar cuerpos de diplomáticos y técnicos comerciales, los antiguos técnicos de información. Nosotros defendemos claramente una especialización de los puestos y que exista una reserva de los mismos en cuanto a los diplomáticos. Igual que las funciones de la magistratura son realizadas exclusivamente por jueces y que las funciones de la Abogacía del Estado son realizadas exclusivamente por abogados del Estado, entendemos también que las funciones diplomáticas deben quedar reservadas por razón de especialización y cualificación a los diplomáticos de carrera. También muy brevemente por razón de tiempo, quiero aludir a la cuestión de la creación de ese grupo en el que se trataría de aprovechar mejor la cualificación y regular las funciones de los agregados administrativos y cancilleres.

Podría aludir a otras cuestiones, como el tema de la paridad; todavía es insuficiente el número de embajadoras españolas en proporción a la tan deseada paridad, pero no me voy extender sobre estas u otras materias, sino simplemente reiterar el agradecimiento por su comparecencia aquí, reiterarle nuestra disposición absoluta en nombre del Grupo Parlamentario Popular y pedirle la colaboración estrecha para que entre todos logremos el servicio exterior que nuestro país verdaderamente se merece.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el representante del Grupo de Coalición Canaria, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** En nombre de mi grupo, quiero que mis primeras palabras para el señor subsecretario de Asuntos Exteriores y Cooperación, don Luis Calvo, sean de salutación y bienvenida. Asimismo quiero adelantar en nombre de mi grupo respecto a la política exterior una línea de solidaridad con todos aquellos principios de Estado que conduzcan al prestigio y a la eficacia de nuestro servicio exterior, colaborando en todo aquello que pueda redundar en esta idea, porque, como ha señalado el portavoz del Grupo Popular, señor López-Medel, se trata de una política de Estado y por tanto todo lo que sea una línea de eficacia y de prestigio será conveniente para cualquiera de las fuerzas políticas que en su momento gobiernen en el Estado español y para su proyección exterior.

Quiero hacerle, señor subsecretario, dos observaciones, una, coincidente con la declaración de principios implícita en la exposición que usted nos ha realizado y, otra, referida a la solución a la problemática que desde el archipiélago canario, como zona estratégicamente situada, venimos demandando durante muchos años del Gobierno central, y concretamente del departamento de Asuntos Exteriores. Creemos en la labor que ustedes pueden realizar desde su ministerio con sus representantes. Va a ser muy importante que la voz de los representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores en la comisión de reforma integral del servicio exterior sea muy ponderada pero también muy potente, porque a fin de cuentas se está trabajando en la reforma de dicho servicio cuyo órgano competencial va a ser el Ministerio de Asuntos Exteriores, por supuesto con todos los aledaños de coordinación interministerial de la política exterior sobre todo en sus aspectos técnicos fundamentalmente. Yo espero que ese trabajo de la comisión integral recoja algo que me ha parecido muy positivo de su exposición, que es adecuar instrumentos nuevos del servicio exterior a la acción exterior del Estado, sobre todo, motivado por el incremento de actividades internacionales con nuevos temas que están llevando, por ejemplo, en el archipiélago canario a conflictos; incluso con la buena intención de las autoridades de la comunidad autónoma o de las entidades económicas, sociales, cámaras de comercio, industria y navegación, nos vemos metidos en conflictos por ir a pescar en aguas que creemos que son internacionales, y Marruecos se reserva su soberanía, en el banco canario pesquero sahariano, en el que seguimos año tras año acumulando una demora, posiblemente por una causa activa más marroquí que española en la delimitación de la mediana de las aguas internacionales. A veces nos preguntamos qué se puede hacer, si se puede pescar o hacer prospecciones petrolíferas. En este momento sabe usted que está abierto un contencioso, porque tras

la concesión del permiso por parte del Gobierno anterior a la empresa Repsol para hacer unos sondeos en busca de petróleo o de gas, en unas aguas que el Gobierno español interpretó que eran de soberanía española, el Gobierno marroquí dice que no, porque no acepta la teoría de la mediana y nos vemos en una especie de vacío jurídico legislativo. Asimismo nos encontramos con problemas de pesca en aguas del Atlántico, en la demanda que está haciendo en este momento el Gobierno de Canarias, en buena sintonía con la delegación del Gobierno y con el Ministerio de Asuntos Exteriores, de una protección de aguas sensibles para regular el paso de buques con materias peligrosas por aguas internas en el archipiélago canario y en sus alrededores. Yo creo que estos instrumentos que usted ha señalado, señor subsecretario, pueden ser de una gran utilidad y que nos permitan además que los intereses legítimos, económicos o administrativos, bien de entidades financieras económicas colocadas en el archipiélago canario, bien de la propia estructura operativa del Gobierno autónomo puedan encontrar en el servicio exterior una voz y un representante de defensa diplomática de temas en los que ahora vamos huérfanos porque esto no ha existido.

Tuve ocasión de comentarle al señor subsecretario la feliz instrucción que ha dado para que haya un diplomático, en este caso el embajador don José Cuenca, para que se vaya ocupando de cuestiones que hasta hace poco tiempo pasaban desapercibidas. Desde los acuerdos de Kioto, en cuestiones relativas al medio ambiente, la contaminación, el efecto invernadero, etcétera, cuando se iba a determinados foros nos encontramos en una orfandad del servicio exterior, y si el embajador de la zona entendía que aquello era así decía: Es que yo no tengo una competencia ni tenemos quien se pueda ocupar como un experto en derecho marítimo, en derecho internacional, en derecho de pesquerías, de recursos, de zonas económicas, etcétera. Por tanto, va a encontrar en nosotros y en mi grupo, señor subsecretario, una gran cooperación y colaboración en esta ayuda.

Paso ya, en otro orden de ideas, una vez abordada la localización, a la estructura de los servicios exteriores. Nosotros hemos defendido siempre, y personalmente este diputado que les habla, la necesidad de que —coincido con usted plenamente, señor subsecretario— es necesaria una ley del servicio exterior, porque seguimos estando en una especie de vacío y todo se va limitando a sugerencias, ideas u ocurrencias. Desde que el servicio exterior en España se dio cuenta de la complejidad de muchas relaciones económico-comerciales, de interés técnico y financiero, y fue abriendo la estructura operativa, no digo la estructura orgánica, que después se planteó como tal —o se intenta: podría ser objeto de la ley—, vio que había que distinguir perfectamente en las legaciones en el exterior qué cargo es político y qué cargo es profesional. Tradicionalmente, los servicios exteriores de países como Estados Unidos, Francia,

Reino Unido o Alemania, tienen como norma que el puesto de embajador sea un puesto político. El Gobierno de turno puede nombrar discrecionalmente embajador a la persona que entienda que representa en ese momento su política exterior. Puede pertenecer al cuerpo diplomático o al cuerpo de ingenieros de caminos o no pertenecer a ningún cuerpo del Estado y ser una persona de actividad política dentro de un partido. Pues bien, defínase perfectamente ese puesto con las características políticas de confianza del Gobierno. Ahora, cuando observamos dentro del derecho comparado la estructura orgánica de las legaciones exteriores de los distintos países de nuestra órbita occidental o de cualesquiera otros, porque esto ya es una práctica común, es cuando empieza la profesionalización. Entonces, llegamos a ese nivel de profesionalización de las personas, de los funcionarios; yo voy a emplear la palabra funcionario porque quiero mantener aquí una defensa del primer instrumento de que dispone un Estado, que es su Función pública servida por funcionarios públicos. En la ley del servicio exterior sería importantísimo diferenciar qué puestos del organigrama corresponden a la carrera diplomática, al cuerpo diplomático, en una exigencia siempre profesional. He separado, señor subsecretario, el puesto de embajador o similar, como puesto de confianza política del Gobierno de turno. Pero a partir de ahí profesionalicemos los puestos. La doctrina diplomática francesa de muchos lustros hacia atrás ha sido muy clara ante la influencia de la Escuela de Administración Pública, ENA, que ha proporcionado calidad profesional a sus funcionarios; esto daba un prestigio, pero también una solidez. Y junto al cuerpo diplomático, estarían los restantes cuerpos del Estado, de funcionarios, de personas adecuadas profesionalmente para desempeñar la otra actividad profesional que no esté reservada al cuerpo diplomático. Ya desde hace varios años, sobre todo desde la transición, fue posible esta dinámica y nos dimos cuenta de que la política exterior española sobre la Comunidad Europea requería reforzar las decisiones del embajador y de los funcionarios del cuerpo diplomático en esa legación con funcionarios especializados, sobre todo en el área de comercio —eso explica por qué las embajadas de España en el exterior se dotan de un consejero de Comercio, ya que se trata de sacar productos a la exportación—, a la vez que se abría la vía económica, la negociación con la Comunidad Europea entonces. Todo esto llevó a ir dotando a nuestras legaciones de una estructura profesional y a veces no profesional, porque cuando se incluyó la política comercial —los técnicos comerciales del Estado ocuparon su lugar—, se fue ampliando a técnicos o a funcionarios procedentes del Ministerio de Agricultura, lo que llevó a la indefinición que ahora tenemos, es decir, a cómo se cubre la Consejería de Trabajo y Asuntos Laborales u otras, porque a veces el Gobierno de turno piensa que allí tiene una bolsa electoral y le conviene tener una persona que saliéndose de un esquema profesional actúe más con un

esquema político, esto es, para conseguir que cuando lleguen las elecciones disponga de un paquete de votos garantizados con la colonia española de votantes, residentes en el exterior. Esto también tendría que tenerse muy en cuenta para que el servicio exterior canalizara la información respecto a los españoles residentes en el extranjero para que no ocurra lo que reiteradamente viene sucediendo, que se carece de listas de electores o votantes. Esto es muy importante.

Este sería para mí el núcleo central de la profesionalización o de la delimitación de cargos: nivel político para el embajador y luego otros niveles profesionales, con diferenciación de los que corresponden al cuerpo diplomático. La estructura de las legaciones se cubriría con otros cuerpos o funcionarios. Eso daría una unidad operativa que creo que encaja perfectamente en el organigrama y en las necesidades que usted ha señalado. Me congratulo de la línea que ha abierto para las comunidades autónomas en los problemas que tienen en el exterior. Que aparezcan dentro de la estructura del Estado formando parte de la legación española es positivo.

No me queda más que reiterarle nuestro apoyo y colaboración para que pronto veamos una ley del servicio exterior en la que todos estos aspectos queden perfectamente delimitados, porque el prestigio de un Estado en el exterior descansa sobre la imagen que las entidades de ese país tengan al respecto, y por supuesto con dotación de todos los medios para que no haya ninguna deficiencia y que los españoles en el exterior encuentren no solamente un instrumento de la política exterior, sino de la política interior de su país para cubrir sus necesidades.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Muchas gracias, señor subsecretario, por su comparecencia a petición del Grupo Parlamentario Popular ante esta Comisión de Asuntos Exteriores para iniciar, en cierta forma, al menos en sede parlamentaria, el necesario debate y aportaciones de cara a la reforma del servicio exterior.

Usted apuntaba que algunas formaciones políticas planteaban en su reforma electoral la reforma del servicio exterior. Este es también el caso de la Federación de Convergència i Unió, con lo cual coincidimos en este objetivo de la necesidad de la reforma. Creemos que procedimentalmente es correcto plantear esto al inicio de la legislatura, ya que fue objeto de anuncio por parte del ministro en su primera comparecencia cuando expuso las líneas generales de su ministerio ante esta Comisión y creo que es bueno que en los primeros meses hayamos dado los primeros pasos con esta comparecencia e incluso con algunas iniciativas conjuntas de todos los grupos parlamentarios en el seno de esta Comisión con más profundidad y con algunas aporta-

ciones que se pueden hacer desde las Cortes Generales. Este momento de reflexión quizá sea el adecuado para plantearnos aunque sólo sea una pregunta, sin necesidad de respuesta concreta, por parte de todos los grupos parlamentarios, pero especialmente de aquellos que han tenido responsabilidad de gobierno. ¿Por qué esta necesaria, por qué esta indispensable reforma del servicio exterior llega hoy, a finales del año 2004 y no antes? En este sentido se puede interpelar a los gobiernos del Partido Socialista y a los gobiernos del Partido Popular, mejor tarde que nunca, pero por qué llega ahora esta reforma. Los tres motivos por los que usted ha fundado la necesidad de la adaptación del servicio exterior, del Estado de las autonomías, la incorporación de España a la Unión Europea y a la OTAN y el nuevo y creciente papel de España en la escena internacional son una realidad de hoy, pero también de hace muchos años. Insisto, seguramente es una pregunta abierta, pero que nos deberíamos formular todos, y especialmente aquellos grupos parlamentarios que hemos deseado intervenir directa y activamente en el debate de la política exterior.

Evidentemente, mi grupo parlamentario también coincide con este ánimo de consenso que hasta el momento preside las intervenciones de los portavoces. Así se ha desarrollado el trabajo en esta Comisión al empezar la semana y hoy y así, sea dicho de paso, desearíamos que terminara el día en este Parlamento, con un marco de consenso en política exterior respecto a este y a otros puntos que podamos tratar en Comisión o en Pleno.

Cuando nos plantea la necesidad de impulsar la reforma del servicio exterior tácitamente nos plantea la necesidad de un pacto de Estado. De forma bastante habitual en el debate político se habla de pacto de Estado, pero los pactos de Estado deben tener una concreción, que en este caso será en forma de ley, aunque hay otros tipos de pacto de Estado en otros ámbitos. Quiero recordar el papel que ha tenido Convergència i Unió históricamente en el impulso del Pacto de Toledo para intentar alejar de la brega política habitual un tema tan sensible como es el de las pensiones y el de la sostenibilidad del sistema público de la Seguridad Social. La reforma del servicio exterior requeriría un pacto de Estado al cual estaríamos convocados todos los grupos políticos. Podrá tener distintas expresiones, una de las cuales será sin duda el incremento presupuestario destinado a las partidas del Ministerio de Asuntos Exteriores en su conjunto. Quiero invitar a los distintos portavoces de los grupos políticos para que desde hoy nos comprometamos a tener bien presente que la reforma del servicio exterior quiere decir, sin duda para su viabilidad, un incremento de la dotación presupuestaria, que éste debe ser un tema transversal y de acuerdo y que debe ser un tema que no sea motivo de desgaste político y electoral. Mi grupo le planteaba la semana pasada en su comparecencia ante esta Comisión para informar sobre los presupuestos para el año 2005 que los presupuestos del

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación no eran unos presupuestos óptimos para su realización porque no eran los presupuestos del año de la reforma del servicio exterior. Esperemos que en su momento haya la dotación suficiente y esperemos que esto sea bien interpretado y acogido por parte de todos los grupos.

Esta innovación en el ámbito de la política exterior debe traer aparejada algunos elementos de racionalización, en primer lugar, una integración funcional de la acción exterior. Se ha fijado y se ha proclamado en su momento por ley la unidad de acción en el servicio exterior; sin embargo, como muy bien apuntaba el subsecretario, se debe reforzar esta unidad de acción con una integración, insisto, funcional que no de carrera, de la dimensión diplomática y de los técnicos económicos y con las competencias del Ministerio de Economía y Hacienda, del ICEX, en el ámbito exterior. Desde un punto de vista de carrera profesional debemos contemplar la reserva de puesto y las consideraciones de la entrada y promoción de estas dos ramas. Además, debe haber una mayor integración y nos debemos preguntar hasta qué punto —en algunos casos hasta qué punto escandaloso— en estos momentos no existe esta integración entre la dimensión estrictamente diplomática y el importante brazo de acción exterior económica del Gobierno y de la realidad de España.

Otro punto que nos deberemos plantear en un debate amplio de la reforma del servicio exterior es —para decirlo llanamente— cuántas embajadas debe tener España y qué número de embajadores. La nueva realidad de la globalización, la nueva realidad de la facilidad en las comunicaciones y en la movilidad, la nueva realidad de las zonas geográficas emergentes y quizás, apunto el condicional, una racionalización e integración de las zonas de influencia deben ir aparejadas con la reflexión que debemos hacer sobre el número de embajadas y las zonas de influencias de lo que podríamos definir como embajadas clásicas, territoriales. Es evidente que estamos ante un panorama en el que los embajadores en misión especial seguramente deberán cobrar un peso significativo.

Un tercer punto farragoso, de derecho administrativo, es que debemos afrontar también una simplificación del procedimiento administrativo para operatividad de las legaciones diplomáticas. La autorización del Gobierno para tantos y tantos aspectos, muchas veces hace difícil la operatividad de estas legaciones diplomáticas.

Deberíamos tener en cuenta también los procesos de integración política supraestatal y esto tiene un nombre y un apellido, que es la Unión Europea. Afortunadamente el Tratado se someterá a ratificación el próximo 20 de febrero, sobre el cual estamos trabajando activamente y estamos creando un clima y unas condiciones favorables para expresar nuestro apoyo en el marco de unas consideraciones que estamos haciendo al Gobierno, plantea una voz exterior, una política exterior común, lo que quiere decir también que tendremos que

reflexionar sobre las legaciones de los Estados miembros entre las capitales de éstos y sobre la posibilidad de operar de forma coordinada entre las legaciones diplomáticas de los Estados miembros en terceros países. Esto evidentemente no sólo tiene que ser un proceso de reflexión español, sino europeo. Cuando el ministro el lunes nos planteaba en esta misma sala que quizás estábamos tocando hueso en el proceso europeo nosotros con nuestra vocación europeísta deseábamos que la política exterior europea diera para una mayor integración en su dimensión de coordinación diplomática.

Entramos en una nueva etapa que se ha venido llamar —y nosotros creemos que por esta vía se debe andar— de la diplomacia suave, de la influencia suave, de la importancia de la imagen, de la capacidad de influencia por la vía del liderazgo en las propuestas ante la comunidad internacional. Quizá esto sea difícil de concretar en un artículo de la ley de reforma del servicio exterior, pero sin duda tendremos que tenerlo presente.

Desearía plantear un par de aspectos —y con esto voy terminando— al señor subsecretario: la calidad del servicio exterior y el control de su calidad. Este grupo parlamentario no cuestiona, desde el conocimiento y el reconocimiento, la capacidad y la calidad personal de los miembros del servicio exterior, pero sí cree que deberíamos ser más exigentes e incrementar la inspección diplomática. No puedo eludir la tentación de decir que la diplomacia francesa es buen ejemplo de un mayor control o de un mayor seguimiento en la inspección diplomática, que crea un clima —si me permiten la expresión— de más autoexigencia y de más relación con el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Finalmente, como no puede ser de otra forma por parte de este grupo parlamentario, voy a hacer una referencia a las comunidades autónomas y a su proyección exterior. Ya en la reunión de la III Conferencia de embajadores, que se celebró hace pocas semanas en esta casa, mi grupo parlamentario y este portavoz expresó la necesidad de que las legaciones diplomáticas proyecten también en el exterior la realidad plurilingüística, pluricultural y plurinacional del Estado español, también en ámbitos tan significativos como los instrumentos de política cultural —que están muy vinculados con esta diplomacia suave de la nueva era— como son el Instituto Cervantes o esta incierta Fundación Carolina, sobre cuyo futuro y utilidad debemos abrir un proceso de reflexión; que ha tenido, aunque tenemos que ver si la seguirá teniendo.

Lo que usted ha anunciado sobre la incorporación en la acción exterior de las comunidades autónomas debe ir muy en la línea de la sentencia del Tribunal Constitucional 165/1994, que hace compatibles las competencias del Estado del artículo 149.1.3 de la Constitución española con la capacidad de las comunidades autónomas en cuanto a mantener relaciones exteriores, entendiendo que esta ley no puede ni debe ser una ley de armonización de la acción exterior. Las comunidades

autónomas en su ámbito de competencias —que son las que son y cuya distribución competencial, que siempre es dinámica y abierta respetamos absolutamente— deben tener capacidad de autogobierno, lo que también quiere decir capacidad de decidir cómo se proyectan en la esfera exterior, a nivel internacional.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista don Rafael Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Doy la bienvenida al señor subsecretario, creo que tiene una silla caliente en esta Comisión y espero que sigamos viéndole aquí entre nosotros.

En primer lugar, quiero expresar nuestra satisfacción por las intervenciones de los distintos grupos parlamentarios, de las que podríamos suscribir la inmensa mayoría de las consideraciones que se han hecho sobre el proyecto de reforma. Estoy seguro de que al subsecretario le han dado algunas nuevas pistas o ideas de lo que en esta Comisión se espera de esa reforma, probablemente con mayor ambición en cuanto a la incorporación de nuevos elementos. Quiero que sepa, señor subsecretario, que existe la voluntad —y espero que lo podamos sustanciar en los próximos días— de constituir una subcomisión en el seno de esta Comisión que acompañe, que siga y que haga de caja de resonancia del trabajo de la comisión ministerial. Mi grupo entiende que esa subcomisión tendrá que hacer algo más, tendrá que ir más allá de lo que es el mero análisis de una reforma administrativa para interrogarse sobre las ambiciones al servicio de las cuales debe estar ese instrumento, que es el servicio exterior.

Al señor López-Medel le agradezco el tono y el contenido de su intervención. Ha hecho algunas consideraciones en las que había una preocupación permanente sobre si realmente va a existir una voluntad por parte del Gobierno y del Grupo Socialista de que este sea un ámbito de consenso, preocupación que yo comprendo, porque en los cuatro últimos años no lo ha sido, pero lo va a ser, es nuestra voluntad. El señor López-Medel llegaba incluso a hablar de la ceguera del Partido Socialista citando a Saramago. Citando también a Saramago, el problema es que me da la impresión de que el Partido Popular tiene una balsa de piedra a la que sigue atado, y es la balsa de piedra de la herencia del anterior presidente del Gobierno y su evidente influencia, que todavía marca profundamente la posición del Partido Popular no sólo en política exterior, sino en la necesidad de que esa política exterior sea una materia de consenso. Pero estoy seguro de que podremos entendernos a lo largo de la legislatura.

Todos los gobiernos de la democracia —con la excepción de UCD— se han planteado como objetivo, como compromiso electoral, la reforma del servicio exterior, con lo cual estamos en una situación en la que todos hemos incumplido ese objetivo. Lo decía el señor Xuclà, ¿por qué no se ha producido eso antes? Probablemente

porque no se ha abordado con la suficiente determinación, porque es una reforma que si se pretende orientar o priorizar en una determinada dirección choca inmediatamente con problemas en gran medida de carácter corporativo. Yo no creo que haya que eludir esos problemas, pero probablemente habrá que construir una estructura, una arquitectura teórica mucho más sólida, de mayor alcance, mucho más elaborada, antes de definir exactamente cuáles son las medidas concretas. A nosotros no nos preocupa tanto que se tenga que acabar concluyendo con una fusión de cuerpos, etcétera, lo que nos preocupa es que existan sinergias entre los distintos elementos que componen los cuerpos que están actuando en la acción actual bajo el principio, que debe mantenerse y fortalecerse, de unidad de emisión. Como decía el señor subsecretario, estamos en un nuevo escenario, hay nuevos actores, actores además cada vez más dinámicos, en un mundo crecientemente globalizado, lo cual hace que sea imprescindible introducir también un nuevo elemento, que es el de la flexibilidad y la capacidad de adaptación para reaccionar ante fenómenos que se producen, para adaptarse a situaciones que son muy distintas, a escenarios geográficos o a escenarios de ámbitos políticos que no pueden tratarse de la misma manera. Eso nos plantea una primera condición que debe cumplir el servicio exterior, que es la flexibilidad en su funcionamiento, en su articulación, en su capacidad operativa, en su formación, en la formación de sus integrantes, por ejemplo. Eso es algo que ahora quizá existe solamente de una manera muy limitada.

Ha hablado de otra segunda dimensión, de la Unión Europea y del Estado de las autonomías. Yo creo que sobre el Estado de las autonomías se ha dicho bastante por parte del ministro y por parte de algunos diputados. Manteniéndose el principio de unidad de emisión podemos incorporar la proyección de la realidad de España tal cual es, lo cual no supone trocear la representación de España. Las comunidades autónomas tienen derecho a promover su cultura, sus intereses económicos, eso es acción exterior de las comunidades autónomas. La política exterior está regida por el principio de unidad de emisión. Y si somos capaces de hacer eso, si somos capaces de introducir también en ese ámbito el principio de lealtad constitucional, algo que en nuestro país todavía no hemos conseguido alcanzar, saldremos ganando todos, y me parece bastante importante. Pero como decía el señor Xuclà, el camino y las ambiciones declaradas de la Unión Europea nos sitúan también ante nuevos retos que hacen probablemente inadecuada la estructura actual no solamente del servicio exterior, sino del despliegue exterior de los Estados. Tendremos que reflexionar, por ejemplo, sobre si, por una parte, el despliegue actual responde a nuestras necesidades, si responde a la realidad geopolítica de la proyección que España quiere tener y, en segundo, lugar, si no sería necesario operar algunas modificaciones en función, por ejemplo, de que con el Tratado de Schengen cual-

quier ciudadano español puede dirigirse a un consulado porque hay una protección dentro de la Unión Europea —no me refiero a Schengen, ahora hablaré de Schengen—, es decir, la ciudadanía europea es un acervo común y con el Tratado de Schengen cualquier ciudadano puede solicitar un visado en un consulado español y le sirve para entrar en Alemania, por ejemplo. Lo tendremos que revisar, pero hay muchos más ámbitos en los que la Unión Europea está desarrollando políticas comunes, incluyendo uno tan sensible como es la política comercial. Tendremos que revisar también de qué manera articulamos lo que es una política comercial común con los intereses comerciales de los países en el exterior. Desde nuestro punto de vista, hay algo que probablemente no va a poder hacer la comisión interministerial —y quizá sería una reflexión que tendríamos que abordar en esa comisión—, y es la necesaria coherencia entre las ambiciones y los medios al servicio de esas ambiciones. A mí me da la impresión de que en muchas ocasiones nuestra política exterior tiene una componente retórica, la tiene la de cualquier país, no es un problema de España, pero sí es un problema de España el que la coherencia entre los medios, la capacidad de acción política al servicio de esas ambiciones declaradas, es bastante deficitaria. Por tanto, sería importante no ya definir que queremos tener una presencia en América Latina, etcétera, sino definir de manera mucho más profunda cuáles son nuestras ambiciones en política exterior para, a partir de ahí, establecer la necesaria coherencia con los medios. Creo que eso es fundamental también para hacer sólido argumento de la necesaria reforma del servicio exterior y de la dirección que debe adoptar esa reforma.

Se ha referido el subsecretario a algunos aspectos, al problema, por ejemplo, de la Ley de contratos del Estado, que a la larga supone un enorme coste para el Estado, porque se retardan los procesos. Yo me referiría también a la propia estructura jerárquica del ministerio. Creo que responde a principios que no tienen validez hoy, que carecen de flexibilidad para la formación de la acción en política exterior. Por supuesto tiene que haber una estructura jerárquica, pero al mismo tiempo tiene que ser flexible, tiene que ser mucho más integrada, con más capacidad de los input de unas unidades a otras, con más capacidad de análisis, de reflexión y de planeamiento, unidad que ahora mismo está absolutamente infradotada, por ejemplo. Evidentemente se ha hablado de los nuevos actores, no sólo las comunidades autónomas, sino las empresas, las organizaciones no gubernamentales, la propia sociedad española como un actor internacional. Creo que en una reforma del servicio exterior tendría que plantearse si realmente debe haber un servicio exterior de la naturaleza del que hoy existe, estrictamente formado por funcionarios de alto rango que pasan un proceso de selección muy riguroso y que, terminado ese proceso de selección, forman parte de un alto cuerpo de la Función pública. Tenemos prácticamente el mismo número de diplomáticos que

hace veinte años con compromisos internacionales mucho mayores, lo cual redundará al final en que algunas representaciones importantes no están suficientemente dotadas, pero sobre todo las que son más periféricas en cuanto a las prioridades están dotadas con dos diplomáticos. ¿Es rentable en términos de presencia, o casi estamos al borde del umbral de rentabilidad que habría que plantearse si el cierre, además de salir más económico, crearía grandes daños? No estoy postulando ningún cierre de embajada, pero eso nos debe llevar a una reflexión. No creo que la única solución sea multiplicar por dos el número de diplomáticos del mismo rango —en el concepto actual de diplomático—. Ha habido un proceso de reforma del servicio exterior en muchos países de nuestro entorno —Canadá, Holanda, y en Alemania más recientemente—. Hay que hacer un esfuerzo de imaginación, y lo estamos viendo en otros ámbitos de la vida de nuestro país. Por ejemplo, tendrían que crearse sinergias con el mundo universitario, con el mundo de la empresa, que una persona que haya pasado un proceso de formación —no necesariamente de un año, sino de unos meses— en la Escuela Diplomática pudiera y debiera estar en condiciones de prestar una labor de status diplomático durante dos años y pasar a trabajar en una empresa privada, en un departamento internacional o volver a ir a una universidad o volver al servicio diplomático. Hay que crear estructuras flexibles que permitan utilizar los activos de esta sociedad, y no solamente la capacidad de aquellas personas que quieren ir a la Escuela Diplomática y que eligen esa vocación. La vocación es ya mucho más amplia, está también globalizada.

Ha hablado el subsecretario de la importancia de las nuevas tecnologías de la comunicación —alteran todo—. La vieja noción de los correos diplomáticos ha quedado como una función residual, para momentos muy específicos. La evaluación debe de implantarse. Ahora hay un procedimiento de evaluación de los diplomáticos que es casi disciplinaria, no de eficacia de la actuación del sistema ni de los elementos humanos que lo componen. Está en la mente también del subsecretario. He hablado de la necesidad de revisar el despliegue y de potenciarlo; no estoy hablando de reducirlo, salvo quizá en la función consular.

En la reforma reciente en Alemania, entre las distintas medidas que se planteaban, por ejemplo, existía la de anticipar la jubilación o el pase a otras funciones y en otros ámbitos de algunos diplomáticos de mayor edad para así dar entrada a una generación que estaba esperando poder pasar a mayores responsabilidades; había ahí como un tapón. La reflexión que hacían los responsables del estudio alemán era que había que tener cuidado de que, con eso, no se estuviese creando un segundo tapón para una tercera generación que en un servicio diplomático, que ha crecido, eso sí, sustancialmente a lo largo de los últimos años, está ya formando los segundos y terceros escalones de la carrera

diplomática, del servicio exterior. Es una reflexión importante a tener en cuenta.

Finalmente quería hacer una reflexión, señor presidente, sobre nuestro propio Parlamento. La reforma de los instrumentos al servicio de la acción exterior se va a hacer a través de una comisión interministerial, a través de un proyecto de ley que tendrá que venir al Parlamento, que nosotros vamos a seguir previsiblemente en esta Comisión, pero ha llegado el momento también de que esta Comisión comience a reflexionar sobre la necesidad de modernizarse para adaptarse también a las exigencias del seguimiento de la política exterior y de la acción exterior. Tenemos una comisión de 40 miembros —los presentes son los que hay—, a la que no es fácil convocar, con poca flexibilidad; tenemos una Comisión con un Estatuto de personal de Cortes Generales que impide a la Comisión contar con medios de asesoramiento —por lo tanto, nos limita bastante nuestra capacidad de hacer informes—. Tenemos, por lo tanto, los parlamentarios un bajo nivel de especialización en política exterior aunque hay un nivel muy satisfactorio de voluntad y de vocación, más por voluntarismo que por capacidad de la propia Cámara para facilitar esa especialización con medios de asesoramiento al parlamentario, con medios de asesoramiento a la Comisión. Este problema no es del ministerio, sino nuestro, pero es el momento de evocarlo, señor presidente, sobre todo en un momento también en que la Cámara está procediendo al estudio de la reforma del Reglamento. Tendremos ocasión de discutirlo entre nosotros.

Ha apuntado el subsecretario en su intervención la necesidad de hacer más transparente, más democrático el funcionamiento del servicio exterior. Saludo y recojo esa referencia, nos sitúa también ante la responsabilidad de estar en condiciones, desde el punto de vista práctico y también de conocimiento, de realizar esa labor ante la que nos puede situar perfectamente la reforma del servicio exterior.

Agradezco las intervenciones, reitero nuestra satisfacción por el nivel de entendimiento que existe en términos generales entre todos los grupos ante esta cuestión y le quiero dar las gracias al señor subsecretario.

El señor **PRESIDENTE**: Sabe que comparto las inquietudes que refleja en la última parte de su intervención y que hoy tendremos oportunidad de tratar de manera informal.

Tiene la palabra el subsecretario de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN** (Calvo Merino): Voy a intentar contestar a alguna de las cuestiones que se me han planteado. Quiero agradecer especialmente todas las intervenciones, por lo que se ha planteado de búsqueda de consenso en una materia que para nosotros, desde el Ministerio de Asuntos Exteriores, tiene una capital importancia y desde el primer

momento lo hemos asumido así. Agradezco especialmente la intervención del diputado del Partido Popular en cuanto al diálogo permanente que ha hecho referencia en estas cuestiones. Como sabe S.S., la comisión nace en la Presidencia de Gobierno, pero desde el Ministerio de Asuntos Exteriores, el embajador en misión especial para la reforma del servicio exterior pertenece al Ministerio de Asuntos Exteriores y la participación del Ministerio de Asuntos Exteriores va a ser también decisiva. Cuento con ese diálogo permanente en cuanto a que es una materia que refleja una voluntad de consenso y, en cierto modo, es una puesta a punto de nuestro servicio exterior.

Se ha referido también a lo que pretende la comisión, que es la puesta a punto de una serie de cuestiones que afectan a nuestro servicio diplomático, al servicio exterior, y que tendrá que contar, lógicamente, con una participación del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Administraciones Públicas. Estos dos ministerios, lógicamente, están integrados en la comisión y esperamos que tengan también una participación muy activa. Agradezco la referencia que ha hecho a la Lofage, en la que se recoge el principio de unidad en el exterior. Como señalaba en mi intervención, se necesita, efectivamente, que entre los jefes de misión y los consejeros sectoriales haya la necesaria fluidez de comunicación y viceversa. Quisiera señalarle también el esfuerzo económico. Días pasados me refería al esfuerzo económico y, en este sentido, señalaba que el presupuesto de Asuntos Exteriores y de Cooperación se incrementaba hasta los 1.110 millones 343.180 euros, es decir, el 6,26 por ciento más respecto de los 1.044 millones 894.620 euros del presente ejercicio 2004.

Hacía referencia a varias cuestiones: una de ellas, al sistema de acceso y también al cuarto turno. Quiero referirme a esta cuestión para señalarle que el principio de igualdad, mérito y capacidad que consagra la Constitución es el eje que tiene que orientar nuestro sistema de acceso, y no está previsto —al menos yo no lo conozco— un cuarto turno que pudiera cambiar en este caso el actual sistema. Sí es cierto que la comisión de reforma del servicio exterior evaluará también esta cuestión importante y propondrá, en su caso, unas soluciones determinadas. Al mismo tiempo quiero señalarle que el trabajo de la comisión va a ir también en paralelo con un trabajo lo más ordenado y serio posible por parte de las reformas que tengamos que hacer en nuestro ministerio, y como estaremos también muy en contacto con los representantes, lógicamente, del ministerio en la comisión, nos servirán esas pautas y ese desarrollo de ideas en la comisión tendrá algún reflejo en el ministerio.

No puedo más que estar de acuerdo con lo que se refiere a la formación continuada y al reciclaje. En este sentido, la Escuela Diplomática, en una dimensión futura, con unas orientaciones y con unos objetivos distintos, podría ser el centro donde se realizase esa formación. Si lográsemos pasar de ese concepto clásico de

escuela diplomática a un verdadero instituto de estudios internacionales, en colaboración con universidades y con el sector privado, donde integrásemos a nuestros funcionarios en cursos de formación y reciclaje, creo que habríamos dado un paso acertado en la dirección que usted señala. Por tanto, no puedo más que comparar que ese criterio de la expectativa de carrera para el ascenso de los mejores esté basado en el principio de mérito y capacidad.

Por lo que se refiere a la posibilidad de unificar técnicos comerciales y diplomáticos, la respuesta, de entrada, es no. Esto quiere decir que desde nuestro ministerio no estamos planteando ningún tipo de absorción ni de unificación de cuerpos. Lo que tratamos es de poner en común una serie de ideas y reflexiones fruto de nuestro esfuerzo y de nuestro trabajo para que pueda servir a esa comisión, en la línea de proponer al Gobierno un estudio lo más serio posible que vitalice nuestro servicio exterior y ofrezca soluciones reales. Por tanto, no tenemos ninguna idea preconcebida de unificación de cuerpos ni nada que se le parezca.

Hay dos puntos que S.S. ha tocado. Uno se refiere a que no se limite solamente a técnicos y a diplomáticos, sino que hablaba también de agregados administrativos cancilleres. Por supuesto, la comisión también va a abordar esa cuestión, aunque no creo que sea en la línea —y le adelanto una reflexión puramente personal— de creación en nuestro sistema de administración público de un nuevo cuerpo de cancilleres pero sí, volviendo a esa idea que S.S. señalaba de reciclaje, de procurar que los cancilleres puedan tener la formación necesaria para desarrollar el trabajo de la mejor manera posible. Por último, respecto a la paridad, creo que en la pregunta hay también parte de la respuesta. El acceso de mujeres al servicio diplomático se ha producido en un número superior en los últimos años, mientras que hay, diríamos, pocas mujeres con años de servicio suficientes, pero evidentemente sí se están incorporando a tareas de dirección del ministerio y, por supuesto, de embajadas.

Al representante de Coalición Canaria quiero agradecerle sinceramente la colaboración que ha señalado en su intervención. En cuanto al sistema de profesionalización y a lo que ha planteado en relación con el nivel político de embajadores y el resto de funcionarios especializados, he de decirle que respecto a dignificar cada vez más la Función pública y señalar aspectos de profesionalidad, yo personalmente me siento muy honrado, no solamente en mi dimensión de funcionario diplomático sino también en mi otra dimensión de funcionario del Cuerpo Superior de Administración Civil del Estado. Creo que todo lo que se refiere al principio de mérito, capacidad y reconocimiento de la Función pública es algo que está muy en la línea con todo lo que pueda suponer un Estado cada vez más moderno. Por tanto, estamos intentando aplicar el principio de profesionalización de la carrera en la medida de lo posible, haciendo abstracción, como S.S. señalaba, de los puestos de

embajador, en este caso concreto, que van por otra línea. Por lo que se refiere a las comunidades autónomas, creo que la comisión debe reflexionar también sobre esos aspectos.

El representante de *Convergència i Unió* pregunta por qué es indispensable ahora la ley o por qué se hace la reforma del servicio exterior. Sinceramente no sé por qué llega en estos momentos ni por qué se hace ahora indispensable. Sí le puedo decir, como anécdota personal, que hace una serie de años, ya 17 años, un grupo de reflexión se planteó en el Ministerio de Asuntos Exteriores algunos aspectos que hoy yo personalmente, como subsecretario, los estoy sufriendo. Es decir, que hay unas cuestiones que hace 17 años se planteaban con la misma crudeza con la que se me están planteando hoy en mi función como subsecretario.

En cuanto al tema de presupuestos, estoy muy de acuerdo. El representante del Partido Popular, en su intervención en mi comparecencia para los presupuestos, me decía que estaba convencido de que éste no era el presupuesto ideal que yo tendría. Yo creo que hay pocos presupuestos ideales porque uno siempre espera hacer muchas más cosas y siempre tiene una limitación de medios, pero es cierto que podemos afrontar, como dije la semana anterior, una serie de objetivos que el ministerio se ha planteado.

Respecto a la reserva de puestos, tenemos reserva de puestos diplomáticos y de puestos para técnicos comerciales del Estado. En principio, no hay ninguna razón para modificar ese sistema, siempre y cuando introduzcamos la variable, importante variable, de mérito y capacidad.

Se ha referido S.S. a una cuestión muy importante, que es el mapa diplomático, las embajadas, consulados, etcétera. Yo creo que tiene que estudiarlo la comisión y tendrá que estudiarlo también el Ministerio de Asuntos Exteriores. Estamos empeñados en hacer una redistribución lo más ordenada posible. Como se habló en su momento, que representantes, agentes consulares y cónsules generales tengan una participación importante en la actividad política, es decir, no limitarse a que los cónsules sean unos señores que tienen una oficina que se abre de 8,30 ó 9 de la mañana a 2,30 de la tarde, sino que, con todas las garantías, con toda la coordinación posible con las embajadas, tengan también una actividad. Eso nos permitiría, evidentemente, tener una acción determinada en puestos en donde a la embajada a lo mejor le resulta más difícil cubrir. Estamos de acuerdo con la figura del embajador en misión especial siempre y cuando esa función que desarrolle tenga sentido. De tal manera que, por dificultades de acoplamiento de las personas en la estructura interna, no proliferen embajadores en misión especial que no puedan desarrollar una tarea importante. Más que en el ámbito puramente geográfico, lo que me parece importante es que desarrollen funciones con contenidos y, como señalaba el distinguido representante de Coalición Canaria, en algunos casos tiene sentido que cubran

aspectos que subdirecciones generales no pueden cubrir.

Por último, contestaré al Grupo Parlamentario Socialista, que se ha referido a muchísimas cuestiones. Yo me centraría en dos. Una, insistir en considerar el mapa diplomático como, diríamos, traductor de esas expectativas que todos pensamos en muchas ocasiones; expectativas en el sentido de que un despliegue diplomático mucho más racionalizado y mucho más concreto podría permitirnos desarrollar una acción exterior mucho más eficaz. Y un segundo punto, en el que no puedo estar más de acuerdo, es crear unas estructuras flexibles que permitan lograr los objetivos que el ministerio tiene planteados. El gran reto que todas las organizaciones tenemos presente es cómo crear esos principios que a veces tienden al monolitismo con la natural flexibilidad que permita una mayor coordinación y una mayor eficacia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor subsecretario.

— **LAS RAZONES QUE HAN LLEVADO A LA REFORMA Y POSTERIOR CONTRARREFORMA DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, CAUSANDO DESCONCIERTO Y DISFUNCIONALIDAD. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/000064.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto del orden del día, que protagoniza también el señor subsecretario como consecuencia de la comparecencia instada por el Grupo Parlamentario Popular, para que explique las razones que han llevado a la reforma y posterior contrarreforma de la estructura orgánica del Ministerio de Asuntos Exteriores, causando desconcierto y disfuncionalidad.

Tiene la palabra el señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN** (Calvo Merino): La modificación de la estructura orgánica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación que se ha llevado a cabo en los últimos meses no ha pretendido crear desconcierto ni disfuncionalidad, muy al contrario, el objetivo principal que se ha perseguido con la misma ha sido adecuar nuestros medios humanos a las necesidades de nuestra política exterior, intentando mejorar la eficacia de los servicios que este departamento presta a la sociedad española, así como incrementar en la medida de lo posible la productividad del personal que presta sus servicios en el mismo. Todo este diseño se enmarca, como no podía ser de otra manera, en el escrupuloso respeto del principio de austeridad en el gasto público.

El Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, que se dicta al amparo de la habilitación concedida al presidente del Gobierno de conformidad con el artículo 2.2.j) de la Ley 50/1997, del Gobierno, reestructura los distintos departamentos ministeriales y modifica al mismo tiempo la estructura orgánica de, entre otros, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. En este último caso, como acabo de señalar, la finalidad perseguida era obtener la máxima eficacia y racionalidad en su acción, así como potenciar la actuación del departamento en el ámbito internacional que constituye su entorno natural, pero como he señalado al principio no ha pretendido en absoluto crear desconcierto ni disfuncionalidad.

El primer cambio importante es el relativo al propio nombre del departamento. El referido real decreto modifica su denominación para incluir el término cooperación, con el que se pretende subrayar la importancia que el Gobierno concede a la cooperación internacional como mecanismo de su política exterior y como instrumento para propiciar la paz fomentando la prosperidad en aquellos países que aún padecen inaceptables niveles de pobreza. Esta misma intención de favorecer una más activa y eficaz política de cooperación internacional para el desarrollo, sin condicionales, de conformidad con las orientaciones del Comité de Ayuda al Desarrollo y de la Unión Europea, aconsejaba excluir de las competencias de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional los asuntos político-internacionales relacionados con Iberoamérica. Éstos pasaron a ser competencia de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica, manteniendo, no obstante, la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional los asuntos relacionados con la cooperación iberoamericana.

Como tuve ocasión de indicar en mi comparecencia del pasado 14 de este mes ante esta misma Comisión, en los presupuestos del departamento para el año 2005 se han contemplado importantes incrementos en el área de la cooperación internacional, dejando claro el compromiso actual del Gobierno a favor de la profundización de la cooperación para el desarrollo. Como recordarán SS.SS., el Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, estableció la estructura de los órganos superiores y directivos de todos los departamentos ministeriales, incluido por supuesto el del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Posteriormente, al comprobarse la necesidad de llevar a cabo un esfuerzo por perfilar con mayor precisión la organización del departamento a las realidades y objetivos de nuestra política exterior, se observó la conveniencia de adaptar la estructura del departamento que se recogía en el referido real decreto. Este ejercicio de adaptación se concretó a través de un nuevo decreto, del 11 de junio, que ha establecido una estructura algo distinta, aunque similar. Indicaré a SS.SS. las diferencias más importantes y las causas que a mi juicio han tenido estas modificaciones, reiterándoles que el objeti-

vo perseguido ha sido obtener la máxima eficacia y racionalidad en el desarrollo de las competencias del departamento, sin que ello lleve un incremento del gasto público. La primera modificación consistió en la sustitución de la Secretaría General de Política Exterior, que se encontraba adscrita a la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica, por una Secretaría General para la Unión Europea que se adscribe a la Secretaría de Estado del mismo nombre. Este departamento hubiera deseado que ambas secretarías de Estado, tanto la de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica como la de la Unión Europea, pudieran contar cada una con una secretaría general, pero el principio rector de austeridad en el gasto público y de no incremento no lo hacía aconsejable en estos momentos. La decisión final adoptada consistió en adscribir la secretaría general al ámbito de los asuntos de la Unión Europea, ya que, dada la trascendencia de los asuntos comunitarios, parecía necesario mantener un seguimiento a ese nivel de las importantes negociaciones que se llevan a cabo en Bruselas. Pero hay otro factor importante, y ha sido la creciente importancia que para las comunidades autónomas tienen los asuntos que se debaten en los ámbitos comunitarios, cuestiones que deben ser tratadas por este departamento y sobre todo requieren un nivel de interlocución superior al de director general, puesto que con frecuencia deben tratar con consejeros de comunidades autónomas. Retomando la cuestión de las secretarías generales, aunque hubiera sido deseable contar con una secretaría general de política exterior, finalmente se adoptó la decisión de crear el cargo de director general de Política Exterior, que ejerce el papel de director político, figura bien consolidada en los ministerios de Asuntos Exteriores de nuestro entorno. Este director general depende del secretario de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica, con quien colabora en las funciones de asistencia al ministro en la formulación y ejecución de la política exterior en sus planteamientos y objetivos globales.

La segunda modificación importante introducida por el real decreto obedece a motivaciones presupuestarias también. Consistió fundamentalmente en la fusión de dos direcciones generales, la Dirección General de Asuntos Internacionales, Terrorismo, Seguridad y Desarme, y la Dirección General de Naciones Unidas, Derechos Humanos y Organismos Multilaterales en una única dirección general de atribuciones aún más amplias de las que ya su extenso título sugiere. El motivo de esta fusión no fue sobrecargar aún más al funcionario responsable de esta última dirección general, sino emplear el presupuesto en la dirección general amortizada para dotar económicamente, siempre sin incremento del gasto público, a la nueva Dirección General de Política Exterior. Por lo que se refiere a las competencias de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, se determinó que la secretaría de Estado concentrara las funciones de carácter más político, quedando por su parte las de gestión y seguimiento adscri-

tas a la AECI, la Agencia Española de Cooperación Internacional, a través de tres direcciones generales. Por lo que se refiere al servicio de protocolo, como sabrán SS.SS. se amortizó el cargo de director general de Protocolo, Cancillería y Órdenes manteniendo el cargo de introductor de embajadores con rango de embajador y consideración y tratamiento de director general. Lo que se ha hecho en la práctica es suprimir una dirección general, pero no sus efectivos ni sus funciones, que permanecen adscritos a la subsecretaría del departamento. Además de estas modificaciones hay una serie de ellas que con mucho gusto después podría pasar a comentar.

Les agradezco su comprensión, señorías. He creído necesario hacer referencia a modificaciones operadas en el organigrama del Ministerio de Asuntos Exteriores con objeto de destacar que obedecen exclusivamente a criterios de funcionalidad, de eficacia y de austeridad en el gasto público, persiguiendo con todo ello la finalidad principal de potenciar la capacidad de acción de nuestro país en el ámbito internacional.

El señor **PRESIDENTE:** Por el grupo proponente, el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor De Arístegui.

El señor **DE ARÍSTEGUI Y SAN ROMÁN:** Gracias, señor subsecretario, por sus explicaciones, tanto en la anterior comparecencia como en esta.

Sabe usted que a mi grupo le preocupa profundamente la eficacia del servicio exterior, lograr un consenso en materia de política exterior —lo hemos venido demostrando de forma reiterada—. La insistencia de mi compañero el señor López-Medel en este tema a lo largo de su intervención obedece a ese tipo de instrucción que tenemos directamente del señor Rajoy, presidente nacional de mi partido, y lo que nosotros queremos aquí es, sin ánimo de hacer una política de oposición histriónica ni de desgaste irresponsable, pedir las aclaraciones que consideremos oportunas y necesarias para saber cuáles son los pilares fundamentales que han inspirado la reforma que ustedes han llevado a cabo.

He visto que en su breve intervención ha dado unas explicaciones razonables y racionales, sin embargo claramente insuficientes a nuestro juicio, señor subsecretario. El solo hecho de que usted nos ponga en la transparencia aquí presente que hay tres reales decretos de modificación, uno con apenas dos días de distancia, demuestra que han tenido que retocar su primer diseño. Todas las reformas tienen la intención de racionalizar y potenciar, pero hasta que no pasen algunos meses no podremos saber qué ocurre. Yo soy diplomático de carrera, es verdad que llevo muchos años en política, pero yo sí he estado en el ministerio ejerciendo mi labor como funcionario y también en embajadas de España en el extranjero. No hablo de memoria, señor subsecretario, sino que he estado en esa casa y en la

Administración, con puestos de nombramiento político como el que tiene usted, en la primera legislatura del PP. Me tocó hacer, si me permite usted la expresión, el divorcio entre el Ministerio de Justicia e Interior y convertirlos en Ministerio de Justicia, por una parte, e Interior, por otra. Estas cosas las seguí, aunque era director de gabinete, de forma muy directa.

Quiero decirle, señor subsecretario, que el Ministerio de Asuntos Exteriores es un ministerio de cuadros, quizá es de los ministerios de la Administración que más direcciones generales tenga, tiene tres secretarios de Estado, no hay muchas que los tengan, y en este momento se ve que hay tres personas con rango de subsecretario, antes había cuatro, aparte de usted; el secretario general para la Unión Europea tiene rango de subsecretario, y el secretario general de la Agencia Española de Cooperación también lo tiene. Eso nos parece adecuado, nosotros seguiríamos manteniendo esta estructura, el problema es que hay muchos generales y pocos soldados, y eso se nota en las direcciones generales. Yo he sido un joven secretario de embajada en una dirección general política en la que hacía de hombre orquesta. Tenía un jefe, que era el director general de África y Medio Oriente, otro jefe inmediato, que era el subdirector general, y su tropa consistía de uno, que era yo, y eso, señor subsecretario, sigue existiendo. En temas tan importantes como la política de Oriente Medio o de cualquier otra usted podrá imaginar que un solo funcionario, la mayoría de las veces recién ingresado, no puede hacer las labores con la eficacia que se requiere. Yo entiendo que esto tiene que ver con la falta de presupuesto, con la reforma que usted y su Gobierno plantean, pero también con la racionalización de este esquema. El paso previo para dotar de credibilidad a la reforma del servicio exterior, que usted nos ha explicado, es dotar de credibilidad a la estructura orgánica que ustedes presentan aquí.

Voy a las cuestiones concretas a las que usted ha hecho referencia. Personalmente considero que está bien que las direcciones generales políticas estén bajo la autoridad de un solo secretario de Estado y no divididas entre tres. Era una cuestión que yo criticaba de la estructura anterior pero que no estaba así, todo sea dicho, en la primera legislatura del Partido Popular. Sin embargo, no entiendo la duplicidad que se produce entre la Dirección General de Terrorismo, Naciones Unidas y Organismos Multilaterales y la unidad de participación de España en el Consejo de Seguridad; tiene rango de director general, si no, no estaría allí, y obviamente es una duplicidad que se entiende mal. Si usted ha amortizado una dirección general para unir las en dos y mantiene una que sí tiene una concurrencia de funciones, ¿no podía llevar el director general de Naciones Unidas la participación de España en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que además queda bien poco para que termine? ¿Qué harán ustedes con esa dotación presupuestaria y con ese rango de director general que tienen concedidos por el Ministerio de

Hacienda y el de Administraciones Públicas, con la autorización del Ministerio de la Presidencia? ¿Qué harán ustedes con ese nivel que yo creo que es importante que se conserve en el ministerio? Esa es una explicación que no nos ha dado y que nos preocupa.

Nos ha dado una explicación en torno a la necesidad de suprimir una secretaría general. ¿Usted pone un director general de Política Exterior, ¿han diseñado eso como un *primus inter pares*? No me negará que es un poco raro poner en el organigrama que nos proyecta un director general en azul para diferenciarlo de los demás, es igual de director general que los demás, y además si le aplica el criterio de la creación, por ser el último en ser creado protocolariamente no pasaría por delante de los otros. Eso lo tienen ustedes que aclarar. El director político obviamente es una figura consolidada en la Unión Europea, una figura que ha tenido en nuestra casa rangos distintos, es cierto, pero que ahora se reduzca su nivel a director general a mí no me parece un acierto. La necesidad de ahorrar dinero está muy bien, nosotros hemos criticado en otros espacios de la Administración pública el despilfarro cuando se ha inflado el número de asesores o de altos cargos innecesarios, pero en este caso es claramente necesario, yo creo que esa batalla se podía haber dado, y desde luego si se hubiese racionalizado más la duplicidad que le digo a lo mejor se hubiese logrado.

En cuanto al introductor de embajadores también nos ha sorprendido, porque es una figura señera en la diplomacia española y en el servicio exterior, lleva mucho tiempo con rango de director general, bastante tiempo, buena parte de la democracia; había cambiado de adscripción, unas veces dependía directamente del ministro, otras del subsecretario, como usted sabe, pero esta figura extraña que ustedes inventan... Rango de embajador puede tener, porque los embajadores en misión especial son niveles 30, con nombramiento del Consejo de Ministros. Y una consideración especial: es una figura extraña en la Administración española, pero admitida, sin embargo, eso de la consideración de director general, si me permite usted la expresión coloquial, ¿cómo se come? ¿Cómo es eso de la consideración de director general? Supongo que se reúne con los directores generales, pero es que la Administración tiene sus normas; el despacho se lo atribuye usted, porque para eso es el jefe de la carrera, pero el coche se lo atribuye el Parque Móvil del Estado. ¿Tiene derecho a coche oficial o tiene que usar uno de incidencias? ¿Tiene el mismo rango que sus homólogos europeos? Francamente nos parece una explicación insuficiente el hecho de haber reducido el rango de director general, porque eso, como usted sabe mejor que yo, tiene unas consecuencias presupuestarias y de personal muy claras, y seguro que está usted teniendo que prestarle niveles 30 de su gabinete o de otros lugares porque si no, no sé cómo lo va a dotar. No es que haya tenido siempre esa unidad muchísimos niveles 30, pero lo que sí tiene es muchos funcionarios, al fin y al cabo no solamente

se trata de organizar los viajes y las visitas, sino también de la relación de España como Estado receptor con las embajadas acreditadas ante nuestro país, y esa es una cuestión de una enorme complejidad administrativa y con un número importante de funcionarios.

En cualquier caso, le agradezco, señor subsecretario, sus explicaciones; me hubiese gustado que fueran más prolijas. Le voy a pedir al presidente su benevolencia, puesto que se trata de un debate bastante abierto, que nos permita a los grupos, en función de la réplica del señor subsecretario, poder intervenir.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, don Eduardo Madina.

El señor **MADINA MUÑOZ**: Señor subsecretario, yo también quiero, como ha hecho el resto de portavoces de los grupos, incluido el del Grupo Socialista, darle la bienvenida a esta Comisión, donde es usted un habitual, y esperemos que lo siga siendo. También quiero dar las gracias al portavoz del Grupo Popular por el tono y a la intención positiva que en este caso hemos visto por su parte, que nos ha parecido ajustada y adecuada.

Comparto con usted, señor subsecretario, como decía, que cuando un nuevo equipo llega a un gobierno y detecta necesidades de cambio diseña una estrategia de actuación, en primer lugar, y después actúa sobre la misma, y a mí, que nunca he estado en un ministerio ni he sido nada de todas esas que se pueden ver en la pantalla, me parece que resulta normal. Por otro lado, también me resulta normal que quienes formaban parte del anterior Gobierno y se encontraban cómodos con la situación y la arquitectura interna que tenía anteriormente el Ministerio de Asuntos Exteriores no les gusten los cambios. También me parece normal que se debata, se pidan explicaciones y se hagan aportaciones, pero de ahí a la calificación de estos cambios como de desconcierto y disfuncionalidad hay un largo trecho, y lo hay de esa apariencia de arrogancia que se desprende de quienes actúan desde la creencia de que se tiene el monopolio de la verdad y de la razón, y no es así porque éstas no pertenecen a nadie, ni la verdad ni el juicio que a ésta precede son posesión de nadie. Decía que creo que ha sido un tono muy amable y positivo el que ha utilizado el portavoz del Grupo Popular, señor Arístegui, que facilita el debate, pero creo que su grupo diría más de sí mismo si demostrara, como todos estamos siempre diciendo, que para ellos la política exterior es de Estado, y sobre esa base está la comprensión de que siempre se formula el papel de la oposición desde el debate, la aportación y la crítica positiva, y no desde la titulación de las solicitudes de comparecencia con palabras como reforma socialista igual a desconcierto y disfuncionalidad, porque no ponen fácil la intervención del resto de los grupos y la actitud hacia el debate tanto de quien comparece como del resto de los grupos, que también asistimos, como no puede ser de

otra manera, a esta comparecencia. Diría que no están las cosas como para seguir asistiendo a expresiones de malas formas que, como decía el portavoz del Grupo Socialista, vienen del presidente del anterior Gobierno. Con todo eso hay que ir pasando página. Sinceramente, las cosas irían mejor por otros senderos que facilitarían más el acuerdo y la definición de la acción exterior —como todo el día estamos diciendo— como una política de Estado. Por eso, señor subsecretario, para nosotros hay algunos cambios, algunas modificaciones de las que nos ha explicado que nos parecen destacables y positivas, y que este grupo quiere resaltar especialmente.

En primer lugar, compartimos el cambio de nombre del Ministerio de Asuntos Exteriores; que haya pasado a llamarse Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación es para nosotros un motivo de satisfacción porque, por fin, la cooperación española tiene, junto a la acción exterior de España, una acción compartida y una silla propia en el Consejo de Ministros; por fin, la cooperación forma parte de una materia importante desde la perspectiva de la estrategia exterior de nuestro país y tiene ese reconocimiento que en periodos políticos previos no tenía.

Compartimos —al hilo del debate en los alrededores de la materia de cooperación internacional al desarrollo— la no condicionalización de la estrategia de cooperación y que para ello se excluyeran de esta secretaría de Estado, la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional al Desarrollo, los asuntos relacionados con Iberoamérica y que se adscriban en el ámbito competencial de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores, y esto con dos grandes horizontes. En primer lugar, que la cooperación se dedique sólo a cooperación, que bastante tiene, y sobre todo ahora que la estrategia de desarrollo internacional que quiere poner en práctica el nuevo Gobierno es una estrategia valiente para el conjunto de la acción en materia de cooperación internacional, para la Agencia Española de Cooperación Internacional y para la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional; es una estrategia valiente para jugarla dentro de la propia acción exterior de España, y esto es cierto que no será suficiente —la nueva estrategia valiente en materia de cooperación al desarrollo— en el combate contra el hambre y la pobreza en el mundo, pero sí será necesario si queremos que España esté en la vanguardia de la sensibilidad hacia las zonas más desfavorecidas del planeta, dentro del primer grupo de actores de la comunidad donante.

También compartimos, señor subsecretario, desde el discurso de la contención del gasto y la austeridad, la tesis de la máxima eficacia con el menor gasto posible de recursos públicos. Nos parece una buena fórmula y compartimos, por tanto, la reducción y mejora de la coordinación de las estructuras internas del propio Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. En relación con esta reflexión, nos parece bien que la secretaría general que queda, tras el discurso de la contención del gasto y la austeridad, se adscriba a la priori-

dad de la nueva acción exterior de España, esa prioridad que durante mucho tiempo nos dio la sensación de que era una prioridad olvidada, que es la Unión Europea. Algunas veces nos dio la sensación de que era una prioridad vetada, como en aquella cumbre en Bruselas, y otras veces nos dio la sensación de que era una prioridad partida por la mitad, como en aquella carta de los ocho grandes estadistas que rompieron por la mitad Europa, o de que era una prioridad ninguneada, como en aquella foto de los cuatro grandes visionarios de la geopolítica mundial, en las Azores. La Unión Europea, es cierto, es la prioridad de España y nos parece perfecto que la estructura del nuevo Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación refuerce esa lectura de prioridad política para los intereses y la estrategia internacional de España dentro del marco de la Unión Europea. Sobre todo, nos gusta, señor subsecretario, y este es otro de los elementos que queríamos destacar, que esa secretaría general, con ese rango, del que usted también hablaba en su intervención, se acerque a lo que se denominan los entes regionales y a los que en España les dan forma las propias comunidades autónomas, sobre todo para tratar temas derivados de la dimensión institucional comunitaria que afectan a la esfera competencial de esos entes regionales de las comunidades autónomas y a su realidad política y social. Para nosotros es un motivo de alegría teniendo en cuenta que el socialismo español lleva tiempo haciendo demostraciones favorables a la exploración de vías para que las comunidades autónomas participen activamente en la conformación de la voluntad del Estado ante la propia Unión Europea.

Nos parece bien, lo queríamos destacar y no nos parece un signo de desconcierto ni de disfuncionalidad, la decisión de incorporar Iberoamérica a la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores. Latinoamérica, otra de nuestras prioridades, se conforma como tal no sólo desde la cooperación —que era donde estaba adscrita antes—, que también es una prioridad de la estrategia internacional de cooperación al desarrollo del nuevo Gobierno, sino desde nuestra acción política exterior y nuestra estrategia internacional como tal, no teniendo que circunscribirse a una secretaría de Estado donde lo que debe predominar es única y exclusivamente la estrategia de cooperación internacional al desarrollo, que bastante tiene con los porcentajes financieros que va a tener que gestionar y con la aventura valiente en la que se ha metido para hacer de España un actor más importante en materia de lucha contra la pobreza y el hambre en el mundo.

En cuanto al resto de modificaciones que ha señalado en su comparecencia, el Grupo Socialista no tiene ninguna objeción, entre otras cosas porque, como decía al principio, comprendemos que cuando un equipo diseña una estrategia a partir de haber detectado una serie de modificaciones que considera que tiene que hacer, tiene el derecho y la legitimidad de construir una arquitectura instrumental en el propio ministerio para

llevar adelante esa estrategia, como —también lo decía al principio— la oposición también tiene derecho a la crítica, y nos resulta gratificante escucharla en los términos en los que hoy la hemos escuchado, pero tiene que tratar de seguir insistiendo en las buenas formas y no caer en el enfado ni en la apariencia de enfado, ni en la titulación agresiva de las solicitudes de comparecencia, como en este caso, tal y como decía al principio de la intervención, porque da sensación de agresividad y da sensación de prepotencia, y eso no facilita el debate y nos trae malos recuerdos. La agresividad nos llevó por mal camino y hoy, entre todos, tenemos que tratar de cerrar aquellas heridas; por lo menos, entre todos los que quieran formar parte de la nueva posición de los grupos políticos en esta Cámara para tratar de cerrar esas heridas y abrir una nueva etapa en política exterior que se defina a partir de otros vectores que me parecen más interesantes y más propositivos desde el punto de vista de la política exterior —como decimos todos todo el rato y yo he señalado varias veces en mi intervención— como una política de Estado. Lo que hoy hace falta son intenciones que demuestren actitudes positivas, que busquen el consenso y los puntos de encuentro y que faciliten el acuerdo desde dos parámetros fundamentales: la definición de la política exterior como una política de Estado y la creencia profunda en la diplomacia como un instrumento central de la acción exterior, pero diplomacia, digamos, de la buena, no diplomacia de las grabadoras en los aeropuertos, la búsqueda del conflicto diplomático y la descalificación demagógica que suele acompañar este tipo de actitudes que, por cierto, nos han entristecido y nos hemos cansado de ver estos días en los medios de comunicación de la mano de los señores Moragas y Acebes y que no nos han parecido actitudes nada positivas ni que faciliten el debate político en esta materia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN** (Calvo Merino): Agradezco las intervenciones y sugerencias, tanto del representante del Grupo Parlamentario Popular como del representante del Grupo Parlamentario Socialista.

Respecto a mi primera intervención, comentaré lo siguiente. He tratado de dar una explicación lo más somera posible, incidiendo en aquellos cambios que me parecían más importantes. Ahora, si le parece a S.S., trataré con más profundidad algunos aspectos más concretos.

Comprenderá su señoría, que ha tenido experiencia como diplomático de carrera y en otros ministerios, las dificultades de adecuar una estructura y de tener todos los engarces posibles para que esa estructura empiece a funcionar de manera impecable desde el primer momento. Su señoría, como responsable político del

Ministerio de Justicia e Interior cuando le tocó hacer el divorcio del ministerio, habrá visto que determinadas estructuras a veces no son del todo funcionales y hay que adecuarlas en función de una práctica que a veces aconseja insistir en unos aspectos en detrimento de otros. Yo también soy diplomático de carrera, he tenido bastante experiencia en otros ministerios y a lo largo de mi carrera administrativa, tanto en Relaciones con las Cortes y en la secretaría del Gobierno como en el propio Ministerio de Justicia, he visto muchas veces la adecuación a estructuras que en el papel funcionaban aparentemente bien pero que en la práctica era necesario coordinar de otra manera.

En cuanto a las secretarías de Estado, creo que es la organización del Estado que tiene más secretarías de Estado. Mantiene las tres secretarías de Estado.

Secretarías generales con rango de subsecretario. Mantiene tres, que pueden hacer funcionar el ministerio de manera adecuada.

Ha hecho referencia al director político. El director político en algunos esquemas de la Administración incluso moderna puede funcionar como *primus inter pares*. La coordinación no se hace solamente a través de un principio de jerarquía sino que puede funcionar como un *primus inter pares*. La función que le señala el real decreto es que como director general de política exterior su principal responsabilidad es la representación de España en las reuniones del comité político y de seguridad cuando se reúne en formación de directores políticos, y como S.S. ha señalado esta figura ha cobrado diferentes formas a lo largo del tiempo, pasando de ser embajador en misión especial o subdirector general hasta figura de director general, que ahora coordina como una especie de *primus inter pares* en otras funciones.

Se sorprendía S.S. por cambiar en dos días un decreto. El Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, es sólo sobre departamentos ministeriales y órganos superiores; sólo los secretarios de Estado, no llega a mencionar direcciones generales y menos subdirecciones generales. El Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, aprueba la estructura orgánica básica y recoge todos los cargos de secretario general hacia abajo.

Su señoría hacía una alusión personal a las direcciones generales que funcionan con una sola persona. Es cierto que se va a hacer un esfuerzo grande para dotarlas de mayores recursos humanos. En el presupuesto hay prevista una dotación lo suficientemente adecuada para abordar en profundidad una reforma que en un primer paso, como señalaba el pasado día 14, será una cuestión a varios años, pero estamos en condiciones de adecuar una relación de puestos de trabajo más acorde con los objetivos que el ministerio se ha planteado. Conviene recordar la importancia que tienen los embajadores en misiones especiales y también el refuerzo que suponen aquellos embajadores o altos cargos que al cesar en su puesto refuerzan funciones con un nivel adecuado retributivo equivalente a un nivel 30 y que en

una bolsa se adscribía a la subsecretaría. Esta realidad ha cambiado en la práctica y pasa a depender de las distintas secretarías de Estado para que puedan realizar funciones de ese tipo.

Hacía referencia S.S. a la unidad de coordinación de la participación de España en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Esta unidad de coordinación va a ser amortizada en el curso del primer trimestre de 2005 ya que, como SS.SS. saben, se creó ad hoc y con carácter temporal para reforzar el seguimiento de los trabajos del consejo durante su presencia en el mismo. No parecía tener sentido suprimir lo que se había creado con una limitación temporal. En el momento en que termine y expire el plazo replantearémos la posibilidad de que pueda tener en su caso una dirección general, pero esa unidad había nacido con un plazo que expiraba y eso está recogido en un decreto.

Tema de protocolo. Si me permite S.S., habría que hacer una distinción entre el rango y el tratamiento y los efectos que eso puede tener a nivel protocolario y el hecho de que en sí mismo sea dirección general. La dirección general se mantiene, e igualmente la unidad de apoyo, que ha pasado a subsecretaría. Sus funciones han sido devueltas mediante una resolución de la subsecretaría para que puedan desempeñar su función. Tiene coche oficial, tiene rango y tratamiento como tal, lo que no tiene es sueldo de director general, pero todo lo demás lo tiene, sin que eso suponga menoscabo a su labor. En derecho comparado hay múltiples fórmulas. De hecho, nuestro ministerio no ha tenido siempre la trayectoria de mantenimiento de director general. Con esta estructura que permite la Lofage, no se preocupe S.S., puede seguir teniendo el rango adecuado, la función que puede desarrollar e incluso el tratamiento en precedencias que le corresponde por su función.

Voy a hacer alguna pequeña matización sobre la estructura. La subdirección general de Justicia e Interior, tema importante, que se encuadraba en la Dirección General de Asuntos Consulares depende ahora de la Secretaría de Estado para la Unión Europea ya que se ha considerado que los asuntos que trata, como la coordinación europea en cuestiones de inmigración o de lucha contra el terrorismo, tienen un marcado carácter político comunitario. La Subdirección general de Informática pasa a denominarse Subdirección general de Informática y Comunicaciones —por cierto, es de agradecer el gran esfuerzo que en materia informática la Administración anterior realizó en el ministerio y que nosotros deseamos impulsar y desarrollar— y está adscrita a la Secretaría General Técnica, dependiendo de la Dirección General del Servicio Exterior con el fin de agilizar la implantación del nuevo sistema informático del ministerio.

Dada la importancia que otorga el Gobierno a la actividad parlamentaria como eje de la vida política del país, incluida lógicamente la política exterior, se ha desarrollado ampliamente en el gabinete del ministro la

unidad de asuntos parlamentarios, a la que se dotará convenientemente.

Hacia referencia S.S. a determinadas cuestiones de protocolo que han quedado parcialmente expuestas; le garantizo que no va a sufrir un menoscabo en su función. Por último, le señalo algo importante, como es la previsión y análisis; en estos momentos se dotará suficientemente al gabinete de previsión y análisis; de hecho, el responsable va a formar parte de la comisión de reforma del servicio exterior porque consideramos que es muy importante unir esa función de análisis y previsión con una reforma que va encaminada a dotar del instrumento necesario a nuestra acción exterior. Por tanto, intentaremos que los embajadores en misión especial o en su caso altos cargos que regresan a Madrid refuercen esas unidades que pueden permitirán ofrecer sin lugar a dudas una visión mucho más adecuada de objetivos y cómo desarrollarlos en el ministerio.

He respondido a las preguntas que me habían formulado. Agradezco la intervención del representante del Grupo Parlamentario Socialista en lo que se refiere a intentar adecuar en estos primeros meses una estructura a las funciones que el ministerio tiene encomendadas. Lógicamente, como toda obra humana, será susceptible de mejoras y de adaptaciones, pero las posibles adecuaciones, o en su caso rectificaciones, nos harán avanzar si el objetivo fundamental es cumplir esos objetivos que el Gobierno tiene en política exterior.

El señor **PRESIDENTE**: Si el señor De Arístegui lo estima necesario, le daría la palabra por el tiempo más breve posible.

El señor **DE ARÍSTEGUI Y SAN ROMÁN**: Muchas gracias por su benevolencia, señor presidente.

Gracias, señor subsecretario, por sus aclaraciones. Simplemente me permito, si puedo, hacerle una petición desde el Parlamento, y es que sigamos el diálogo que hemos mantenido en algunas ocasiones con el embajador en misión especial para la reforma del servicio exterior pero también con usted. Creo que es importante. El diputado López-Medel y yo estaremos encargados de forma directa del seguimiento de estas cuestiones y vamos a aproximarnos a ellas con el máximo talante y voluntad de consenso. Me permito sugerirle que, si pueden ustedes, recuperen esa secretaría general perdida; ya que tienen ustedes esa unidad de participación que va a amortizarse, como usted ha dicho, en el primer trimestre del año que viene, luchen ustedes por tratar de desdoblar la de terrorismo y organismos multilaterales, o bien por dotar alguna otra unidad administrativa que esté mal dotada de medios personales y materiales. En cualquier caso, tengo entendido que se intentó cambiar de adscripción la Dirección General de Relaciones Culturales, que se quería hacer depender directamente del secretario de Estado de Cooperación, como en algún momento ha estado, y ha pasado a depender otra vez de la Agencia

Española de Cooperación Internacional, es decir, que ahí ha habido un baile de funciones del que no nos ha hablado el señor subsecretario. En cuanto a la pérdida del rango de introductor embajadores, agradezco sus explicaciones, pero no nos satisfacen, y eso es importante señalarlo.

Voy a hacer unos brevísimos comentarios a lo que consideramos una muy desafortunada intervención de nuestro colega, señor Madina, porque ante una intervención de talante y de tono perfectamente moderados, como la que ha hecho este portavoz, no se puede responder en tono desabrido, como ha hecho su señoría. Cuando entra en el tema del nombre del ministerio, la Secretaría de Estado de Cooperación, señoría, existe desde el año 1983 y desde luego el nombre entonces no se cambió, el nombre no implica la función, hay que demostrarla con ciertos hechos. Le quiero decir otra cosa, lo de la cooperación internacional e Iberoamérica no lo inventó el Partido Popular, señoría, sino el señor Yáñez, pero usted es demasiado joven quizás para saberlo.

Dice usted que tenemos legitimidad para criticar. Por supuesto, estaría bueno que usted lo pusiera en duda. En cuanto al consenso le diré que no es imposición y desde luego su lenguaje no es especialmente gratificante. Ha metido usted todas las cosas de la actualidad para darse usted un poquito de lustre ante sus compañeros, aprovechando que el Pisuega pasa por Valladolid, y yo le afeo su conducta. Este no es el camino por el que vamos a lograr el consenso y, francamente, ante una comparecencia especializada como esta, ya que usted me hace una recomendación sobre cómo tenemos que titular nuestras comparecencias, yo le hago a usted otra y es que se prepare usted mejor los temas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Señor Madina, quiere intervenir?

El señor **MADINA MUÑOZ**: No pensaba, pero con la estupenda intervención que ha bordado el señor De Arístegui ahora mismo hablando de talante y de tono no me queda otra. Seré joven pero sé perfectamente cuál es el papel que realizó Luis Yáñez y sé perfectamente de dónde viene la cooperación internacional al desarrollo desde antes de ustedes y de dónde viene tras ustedes, y le garantizo que viene peor desde que ustedes llegaron.

No me confunda los temas. Yo no he dicho que la estrategia de cooperación internacional haya estado unida a Iberoamérica desde siempre. Digo que hoy la aventura en materia de política de cooperación internacional al desarrollo y su estrategia es más valiente que lo que nos ha venido dado. ¿No resulta positivo para ustedes que se concentre en su propio trabajo e Iberoamérica pase a otra secretaría de Estado? A mí me parece que sí, lo que pasa es que usted mezcla los dos temas, quizás porque no es tan joven y quien tenga que dar lustre —como usted dice— sea usted. Mi lustre

ante mis compañeros lo hago en Cooperación al Desarrollo, que es donde soy portavoz. Aquí vengo a hacer una intervención en el mejor tono que puedo y después me llevo la sorpresa de que usted interviene muy bien en la primera parte y en la segunda hace más bien todo lo contrario.

El señor **PRESIDENTE**: El señor subsecretario me pide la palabra para una pequeña intervención, que con mucho gusto y por supuesto se la doy.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN** (Calvo Merino): Quiero reiterar que estoy a la entera disposición de esta Comisión —como no podía ser de otra manera— para cuantas veces pueda aclarar determinados aspectos que se me requieran, como ha señalado el portavoz del Grupo Popular.

Respecto al punto que señalaba relativo a la Dirección General de Relaciones Culturales, tal como estaba definida la primera estructura la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional no tenía una dirección general. Pareció entonces que pudiera adscribirse a la secretaría de Estado, pero evidentemente siempre ha estado en la Agencia Española de Cooperación, tiene un sentido mucho más lógico que estuviera en la Agencia Española de Cooperación y la oficina de proyectos es la que se encarga de asesorar lógicamente y llevar a cabo funciones propias de esa secretaría de Estado, por tanto, parecía más oportuno trasladar a la Agencia Española de Cooperación Internacional esa dirección general. Esa ha sido la adaptación al considerar que era una estructura más adecuada, no hay un planteamiento diferente en cuanto al tratamiento de una dirección general en un sitio o en otro.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor subsecretario, y como no pude hacerlo al inicio de la sesión, me sumo a los agradecimientos por su presencia en esta doble comparecencia.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— RELATIVA A LA CONTINUACIÓN DE LAS TAREAS DE INTERMEDIACIÓN ANTE EL RÉGIMEN DE JARTUM. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/000331.)

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Entramos en el punto tercero del orden del día: debate y votación de proposiciones no de ley. La primera es la propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la continuación de las tareas de intermediación ante el régimen de Jartum.

Tiene la palabra la señora doña Delia Blanco.

La señora **BLANCO TERÁN**: Señorías, esta proposición no de ley no responde sólo a una inquietud de mi grupo parlamentario frente a la situación humanitaria extremadamente crítica que se ha creado en la región occidental de Sudán, en Darfur, sino a una verdadera preocupación de mi grupo, y supongo que de todos los grupos de la Cámara, con respecto a la situación política de Sudán y a los fragilísimos equilibrios geoestratégicos que se están dando en África. Sudán es una puerta muy peligrosa al África subsahariana. El régimen de Jartum, como todos ustedes saben, es un régimen islamista, fundamentalista, que llegó al Gobierno mediante un golpe de Estado en 1989 y que lentamente en los últimos años fue aplicando no sólo la sharía, sino que construyó un régimen fundamentalista. Es el país más extenso de África, uno de los países más conflictivos, con una guerra civil que data prácticamente del final de la descolonización entre el norte musulmán y el sur cristiano y animista y que en febrero de 2003, en la región occidental de Darfur, una de las regiones más extensas de Sudán y más pobres, dos grupos armados, el Movimiento por la Justicia y la Igualdad y el Ejército de Liberación Sudanés, se alzaron en armas para protestar por las condiciones de abandono de esta región. A esta rebelión el Gobierno sudanés de Omar al-Bashir armó a las milicias árabes Janjaweed, que comenzaron a atacar los poblados de etnias negroafricanas y que han causado alrededor de 70.000 muertes, fundamentalmente de mujeres y niños, 1.200.000 desplazados dentro de la propia región de Darfur y unos 300.000 refugiados que han podido pasar al vecino Chad y que están bajo el mandato del Alto Comisionado de Naciones Unidas.

El pasado septiembre, dos días más tarde del viaje del ministro de Asuntos Exteriores español y de una delegación en la que iba también la secretaria de Estado de Cooperación y algunos parlamentarios de esta Cámara, la resolución 1559 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, cuya Presidencia tenía en ese momento nuestro país, daba un mes de plazo al Gobierno sudanés para resolver no sólo la catástrofe humana y la situación de los desplazados, sino el inminente desarme de las milicias Janjaweed y la llegada de ayuda a los campos de desplazados, tanto a los organizados por el comité internacional de la Cruz Roja como a los llamados campos espontáneos, donde las poblaciones civiles —insisto, mayoritariamente mujeres y niños— tienen que huir de sus poblados en la noche cuando estas milicias les atacan cotidianamente.

El Gobierno español ha venido apoyando de manera decidida las medidas adoptadas por la Unión Europea en el marco de la política exterior y seguridad común para enviar una misión de observación a la zona, dentro del mecanismo de vigilancia de alto el fuego firmado el pasado 28 de mayo en Addis Abeba entre el Gobierno de Jartum y la Unión Africana. En este sentido, el ministro de Asuntos Exteriores de nuestro país comunicó de forma muy contundente al Gobierno de Jartum no

sólo el mandato del Consejo de Seguridad, porque se esperaba ya una resolución inminente, sino la vocación de la Unión Europea de que abriera la posibilidad real a que desarmara de forma eficaz a estas milicias y a que permitiera tropas de la Unión Africana que pudieran ser ayudadas tanto por Estados Unidos como por la Unión Europea.

Finalmente, la noche del 17 de octubre pasado se ha reunido en la ciudad Libia de Sirte una cumbre regional de la Unión Africana, en la que han estado Omar al-Bashir por Sudán, Egipto, Nigeria, Chad y Libia como país anfitrión.

La comunidad internacional ha acogido favorablemente la decisión del Gobierno sudanés de aceptar finalmente el aumento de tropas de la Unión Africana y exhorta a los países de la región a participar en esas tropas. Nigeria y Egipto han comunicado que han celebrado consultas informales con Estados Unidos y la Unión Europea para el suministro de ayuda logística y financiera a esta fuerza africana.

A mi grupo le preocupan las posibles sanciones internacionales de mayor dureza que se pueden dar si el régimen de Jartum no desarma a las milicias Janjaweed y no permite el retorno de los desplazados y refugiados a sus lugares de origen en condiciones debidas de seguridad. En aras de poder llegar a un consenso, el Grupo Parlamentario Popular nos ha presentado una enmienda de modificación que estamos dispuestos a aceptar en los términos en que la ha presentado, con algunas correcciones que he pasado ya al portavoz del Grupo Parlamentario Popular que defenderá la posición con respecto a esta proposición no de ley. También nos importaban las condiciones de seguridad que se tienen que dar para el retorno de este 1.300.000 personas civiles, desarmadas, vulnerables, que están dispersadas por todo el desierto de Darfur. Nos importaba igualmente que esta ayuda que el Gobierno español ha hecho con las aportaciones de las comunidades autónomas y de determinadas entidades locales, que ha llegado a ocho millones de euros, llegue de verdad y se abran corredores humanitarios para los campos espontáneos y no organizados por el Comité Internacional de la Cruz Roja ni por el Acnur. Finalmente, facilitar, en la medida de lo posible, la ayuda necesaria a los cooperantes españoles que están en la zona.

Anuncio, para fijar una posición clara, que aceptamos la enmienda de modificación de Grupo Parlamentario Popular con algunas correcciones que ya tiene su portavoz.

El señor **PRESIDENTE**: Le doy la palabra al representante del Grupo Popular, que es quien presenta la enmienda, señor Ricomá.

El señor **RICOMÁ DE CASTELLARNAU**: Voy a ser muy breve, porque en tanto en cuanto que existen coincidencias muy fuertes sobre el espíritu del tratamiento que se da a la cuestión a debate y sobre la prio-

rización a la hora de enfocar dicha cuestión no hace falta el abuso de las palabras. En este sentido está claro que en el espíritu de la proposición no de ley hay una coincidencia —pienso que por parte de todos los grupos y obviamente por parte del Grupo Parlamentario Popular— en torno a la indignación y en torno al dolor sobre la situación actual que está atravesando Sudán, más en concreto la región de Darfur donde —ya se ha dicho— malviven más de un millón de desplazados siempre desgraciadamente con el miedo en el cuerpo a ser masacrados, a ser pasados a cuchillo por las milicias de Janjaweed, que actúan impunemente y que actúan con la mirada atrás por parte del Gobierno de Jartum, ciñendo sus actuaciones en la población negra, en la población negra musulmana no árabe también, por completar la información que se ha dado anteriormente. Espíritu que también es coincidente en cuanto a la preocupación por el futuro, por las consecuencias que de ellas se pueden derivar, no tan sólo a nivel del propio Sudán, sino en el ámbito de toda la región africana. No sé quien pero sí se ha dicho, y lo suscribimos, que la situación que se vive en esta zona es la crisis humanitaria más importante que actualmente se da en el mundo, por encima incluso de otras zonas que están en conflicto y que quizás ocupan mucho más *timing* en los medios de comunicación. Sin embargo, el volumen de personas que están sufriendo esta situación, la cantidad impresionante, millones de ciudadanos que intentan sobrevivir segundo a segundo y con la amenaza de ser vilmente masacrados por parte de las milicias Janjaweed, es suficientemente importante como para que nosotros también certifiquemos esta consideración que se le ha dado. Se ha hablado también de espíritu debido a esta indignación, a este dolor y a esta preocupación, y de priorización. Asimismo coincidimos en que la obligación es de todos aquellos que tienen responsabilidades, sean del volumen que sea y en el ámbito que sea, y de todos que aquellos que tenemos responsabilidades sobre política exterior, por lo que el Congreso de los Diputados no está exento. Por tanto si algo hay aquí prioritario es conseguir que saquemos una posición de forma unánime.

Esta forma de pensar ha sido perfectamente bien interpretada por el Grupo Socialista, por el grupo al que represento, por el Grupo Popular, en el sentido de conseguir un texto final que conlleve el apoyo unánime, esperemos, de esta Cámara. Cuando buscamos consenso es lógico que haya que potenciar al máximo aquellos puntos de coincidencia y haya que suavizar aquellas aristas en el que podía haber algún tipo de discrepancias. Afortunadamente también en esta cuestión los puntos de coincidencia son los máximos y los flecos de discrepancia quedan en un porcentaje muy pequeño. Aun así es de agradecer la predisposición, según lo que ha expresado anteriormente el Grupo Socialista a acabar con un texto unánime.

Nuestra enmienda introduce dos aspectos cualitativos. El primero de ellos se refiere a dejar al margen el

tratamiento en cuanto a las posibles sanciones que pueda adoptar el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, porque no deja de ser un debate subjetivo, o no deja de ser un debate ambiguo, dado que es imposible valorar el hecho del significado que tiene mayores sanciones o sanciones más duras. Esto siempre es difícil, aparte de que nosotros pensamos que la posibilidad de aplicar sanciones es un instrumento al que no se pueden cerrar las puertas porque es necesario para un organismo que ejerce un papel de arbitraje, en este caso en cuestiones internacionales como es el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Por otro lado, hemos querido también que constara muy claramente en el texto que someteremos a votación la constancia de que uno de los temas prioritarios bajo los que tiene que trabajar este comité de intermediación que solicitamos es el de que en todo momento se preserve la integridad territorial del país. Este es un aspecto que figura ya en la última resolución sobre esta cuestión de Naciones Unidas, la 1564, y no está de más que también quede registrado en el texto que nosotros aprobemos. Basta con revisar la historia, con echar la vista atrás para ver cómo a veces los criterios geoestratégicos aplicados en unos momentos delicados han acabado imponiéndose e intentado en primera instancia solucionar a corto plazo lo que luego ha derivado en problemas de mayor calado a medio y largo plazo. En consecuencia, ha de quedar constancia de que en todo momento se tiene que preservar la integridad territorial de Sudán, lo que enriquece también el texto, y por eso ha sido la segunda aportación de nuestra enmienda.

Sencillamente, esperemos que este consenso que ha existido entre los grandes grupo sea también apoyado por los grupos que no han intervenido hasta el momento. Como siempre quisiera lanzar un grito de esperanza en el sentido de que tengamos que discutir o debatir poco de esta cuestión porque las cosas se vayan enderezando o se vayan solucionando y podamos ir tachando de este mapa conflictivo que hoy en día es el mundo un foco humanitario caliente, el más caliente, como he señalado antes, que tenemos actualmente.

El señor **PRESIDENTE**: Los demás grupos, ¿quieren hacer uso de la palabra?

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: En la misma sintonía que los dos portavoces, el proponente y el enmendante, que me han precedido en el uso de la palabra quisiera mostrar también la sensibilidad de mi grupo. La portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha manifestado la misma línea de sensibilidad con este problema que ha mostrado el portavoz del Grupo Popular, y por ello mi grupo se suma a esta iniciativa con la aceptación de la enmienda que ha señalado la portavoz del Grupo Socialista. Desde Canarias se ve con gran

preocupación todo lo que ocurre en las líneas de los paralelos saharianos desde Sudán hasta el Sáhara Occidental, y nosotros sentimos la misma preocupación y estamos de acuerdo en que estas cuestiones se circunscriban a un control de Naciones Unidas. Al mismo tiempo ofrecemos nuestro apoyo y solidaridad a todos los movimientos de los cooperantes españoles, o de cualquier otra organización no gubernamental, que estuvieran operando en el territorio del Sudán. Deseamos que esta zona pueda ser pacificada, en primer lugar, por una estabilidad política de toda la zona, por un bien prioritario político y, en segundo lugar, por un bien humanitario para que no aparezcan esas poblaciones de desplazados por las cuestiones de revancha raciales, ideológicas, de todo tipo que, como bien se han señalado, ocurren ahí. Votaremos favorablemente, señor presidente, esta iniciativa en los términos que han expuesto los portavoces.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Intervendré muy brevemente también para fijar la posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Para empezar recordaré que precisamente en el mes de abril de 2004 se cumplieron 10 años del drama humanitario de Ruanda, al que sin duda puede calificarse de genocidio. Genocidio ante el cual la comunidad internacional de forma unánime, cuando hizo un análisis de esta situación, reconoció que no tuvo la capacidad de reacción, ni estuvo a la altura de las circunstancias y que en parte fue responsable del drama humanitario de hace 10 años, que se concluyó con una llamada de la comunidad internacional con el lema del Nunca jamás ante el drama humanitario, ante el genocidio de Ruanda.

Pues bien, en Sudán estamos ante la situación perfectamente descrita por parte de la portavoz del Grupo Socialista, del grupo proponente, después de 21 años de guerra civil, pero después sobre todo de esa confrontación étnica que a partir del mes de febrero del año 2003 ha cogido un cariz que ahora en algunos foros internacionales se está discutiendo, yo creo que de forma un tanto dilatoria, sobre si estamos ante un genocidio o no estamos ante un genocidio. En todo caso, estamos ante estas 30.000 personas asesinadas de forma absolutamente impune durante estos meses. Estamos ante esta posibilidad, este peligro evidente que reconocen distintas agencias independientes internacionales, de que estas 350.000 personas tengan su vida en peligro. Ante esto es evidente que la comunidad internacional, los gobiernos y también los parlamentos —es lo que hoy hacemos en este Parlamento— debemos fijar una posición que pueda ser útil, que pueda ayudar a la solución de este conflicto, y lo tenemos que hacer con planteamientos pragmáticos y sensibles con el funcionamiento

de las relaciones internacionales. En los años noventa, en los Balcanes también vivimos una situación dramática, una situación de genocidio y de drama humanitario ante el cual en su momento la presión internacional y el ensayo de un principio bastante nuevo en derecho, como es el derecho selectivo de injerencia ante una situación que evidentemente vulnera los derechos humanos, provocó al final una solución con la implicación de la comunidad internacional; un principio, el de injerencia, que es muy distinto, sea dicho de paso, al supuesto derecho de ocupación de cualquier territorio. Por este motivo la propuesta de que fuesen las tropas de la Unión Africana conjuntamente con la participación de Estados Unidos y de la Unión Europea, nos parece una buena fórmula de solución. También coincidimos con el grupo proponente en que seguramente el aumento de las sanciones es algo que afecta especialmente a la población y que no tiene una formulación directa como medida efectiva de presión ante el Gobierno de Sudán. En cambio, los dos puntos básicos que plantea la proposición no de ley sí pueden ser útiles para la solución, como aportación desde la óptica de la diplomacia española y de este Parlamento a la solución del conflicto de Sudán. Por todo esto, expresamos nuestro voto afirmativo y celebramos la presentación de esta proposición no de ley.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PRESENTAR ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, UNA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRO MORATORIA DE LAS EJECUCIONES CAPITALS CON MIRAS A LA ABOLICIÓN DEFINITIVA DE LA PENA DE MUERTE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/000340.)**

El señor **PRESIDENTE**: Dado que no vamos a proceder a votar en este momento esta proposición no de ley, sino a partir de la una con el resto de las mismas, pasamos al siguiente punto del orden del día, que es la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a presentar ante la Asamblea General de Naciones Unidas, una propuesta de resolución pro moratoria de las ejecuciones capitales con miras a la abolición definitiva de la pena de muerte, que cuenta también con una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Xuclà tiene la palabra para defender su iniciativa.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Señorías, hoy este grupo parlamentario trae a discusión, a debate ante esta Comisión de Asuntos Exteriores el tema de la pena de muerte instando al Gobierno español a una implicación

en la lucha contra algo que, desde tres puntos de vista que después les detallaré, creemos que debe requerir de la implicación de los grupos parlamentarios y también del Gobierno. Como saben SS.SS., desde el debate constitucional este es un país abolicionista. También cabe recordar que en el momento del debate constitucional en ponencia y en Pleno hubo formulaciones políticas partidarias de mantener la pena de muerte. Por tanto, España es un país abolicionista desde el año 1978. Debo recordar también que, afortunadamente, durante la pasada legislatura el anterior Gobierno impulsó una buena iniciativa como es la de suprimir la previsión de la pena de muerte en el Código Militar. Por todo ello España con autoridad moral puede plantear ante la comunidad internacional el impulso de la supresión de la pena de muerte con un paso intermedio como sería una moratoria universal de las ejecuciones capitales. Nosotros planteamos esta iniciativa desde tres fundamentos. Un primer fundamento de carácter moral y ético, desde el convencimiento que el principio del ojo por ojo y diente por diente y que la ejecución capital no es una solución y es moral y éticamente reprobable. Un segundo fundamento es que la política penal no creemos que tenga que pasar por la contemplación de un ordenamiento coercitivo, como es el de la pena de muerte. Un tercer elemento también vinculado con la política penal es la posibilidad francamente reconocida, y hay muchos casos que así lo avalan, de error en algo que no tiene ninguna posibilidad de corrección ni de enmienda una vez esta persona ha sido ejecutada. Por todo esto, en la línea de defensa de los derechos humanos y desde posiciones humanitarias planteamos esto ante la Comisión de Asuntos Exteriores, con la voluntad de que la Comisión de Asuntos Exteriores inste al Gobierno a liderar un debate a nivel internacional que traslade esta iniciativa a la próxima Asamblea General de Naciones Unidas en otoño del próximo año.

La Unión Europea, como saben SS.SS., decidió el pasado año no seguir la propuesta de la presidencia italiana de volver a presentar ante la Asamblea General una propuesta de resolución pro moratoria. Las razones argumentadas para ello fueron de nuevo la pretendidamente desfavorable relación de fuerzas en el seno de la Asamblea General y el temor de que una derrota en la votación sería un paso atrás en el objetivo europeo de la abolición mundial de la pena de muerte. Nos consta que la organización no gubernamental italiana *Nessuno tocchi Caino*, especializada en el tema, dispone de datos según los cuales de llegar la propuesta de moratoria a votación en la Asamblea General, obtendría al menos una horquilla entre 95 y 100 votos a favor, entre 60 y 66 votos en contra y entre 20 a 29 abstenciones, lo que aseguraría el éxito de la propuesta aun en el caso más pesimista y que una enmienda defendida sobre la soberanía nacional sería ampliamente derrotada.

La moratoria de las ejecuciones tiene precedente en las condiciones que se impone a los países que se pos-

tulan para el Consejo Europeo, a los que no se exige la abolición absoluta de la pena de muerte, sino la moratoria de ejecuciones con miras a la abolición, y precisamente la literalidad de este redactado de las condiciones del Consejo de Europa es el que hemos querido incorporar en la redacción de la parte dispositiva de esta proposición no de ley, la moratoria de las ejecuciones con miras a la abolición. Sus señorías pueden decir que ésta es una opción posibilista, gradualista, pero es una opción que permite la incorporación del consenso a favor de la moratoria, a favor de la lucha contra la pena de muerte de nuevos Estados. En el ámbito internacional se ha consolidado el principio de que la disuasión no radica en la pena, sino en la certeza de que el reo responde de sus crímenes ante un tribunal de justicia, por lo que los tribunales creados por las Naciones Unidas para juzgar los crímenes cometidos en Ruanda o Sierra Leona, así como el Tribunal Penal Internacional, que goza de jurisdicción universal, excluyen la pena de muerte, con lo cual les quiero apuntar que el derecho internacional más avanzado al respecto también contempla la exclusión de la pena de muerte.

Por todo esto, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) propone el siguiente redactado de la proposición no de ley: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno que proceda, ya sea en el marco de la Unión Europea o en solitario, a presentar ante la Asamblea General de las Naciones Unidas una propuesta de resolución pro moratoria de las ejecuciones capitales con miras a la abolición definitiva de la pena de muerte.

Desearía, a tenor de la literalidad de este redactado, hacer dos consideraciones. ¿Por qué hacemos referencia en el marco de la Unión Europea o en solitario? Porque antecedentes muy recientes hicieron imposible una posición única de la Unión Europea. Concretamente, el año pasado este mismo grupo parlamentario, por medio de sus portavoces de Asuntos Exteriores en el Congreso y en el Senado, interesaron ante el Ministerio de Asuntos Exteriores del anterior Gobierno la posibilidad de que la Unión Europea planteara esta propuesta de resolución ante la Asamblea General de Naciones Unidas. La respuesta en aquel momento del Gobierno español fue que esto no era posible porque no había consenso europeo, y no había consenso europeo porque dos países, en aquel momento concretamente Gran Bretaña y Holanda, mantenían una posición reticente. Es cierto que esto ocurría a principios del año 2003 aún con la situación de tensión de la guerra de Irak muy presente, pero nosotros hemos querido hacer referencia al deseo de que haya unidad de posición de la Unión Europea y también a la necesidad de que España asumiera, en caso de que fracasara la unidad de posición de la Unión Europea, una posición de liderazgo para conseguir la suma suficiente —de entre los 168 Estados miembros— que le daría la mayoría para la aprobación de esta resolución en la Asamblea General de Naciones Unidas.

Hoy, la aprobación de esta proposición no de ley no es el final de un proceso, sino el principio de un proceso, instando al Gobierno a que durante los próximos meses lidere en el ámbito internacional la creación de la coalición a favor de la moratoria universal de la pena de muerte en vistas a su definitiva derogación. Ayer, en la discusión que teníamos en esta misma Comisión sobre la fuerza vinculante o no vinculante o sobre la debilidad del carácter vinculante de las resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas señalamos que Naciones Unidas tiene una dificultad como organismo intergubernamental para hacer cumplir desde el punto de vista jurídico y coercitivo sus resoluciones, pero no se les escapa a SS.SS. el importantísimo alcance político y el significado que supondría esta posición de Naciones Unidas en el avance hacia lo que nosotros consideramos un elemento de civismo y de respeto al ser humano, incluso en casos evidentes de incumplimiento de las previsiones de convivencia o ante la violación de las normas más básicas de convivencia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra doña Fátima Aburto para la defensa de la enmienda presentada a esta proposición no de ley.

La señora **ABURTO BASELGA**: Voy a defender una enmienda que, en realidad, no lo necesita mucho porque es puramente técnica. Simplemente señalo que la Unión Europea como tal no habla en la Asamblea General de Naciones Unidas, son los países los que presentan sus propuestas, aunque, por supuesto, pueden llevar una postura en común. La enmienda no tiene ningún problema, como ya lo hemos hablado. Fundamentalmente quería sobre todo agradecer al Grupo Catalán (Convergència i Unió) esta iniciativa que afecta tan de lleno a los derechos humanos que conmueve muy especialmente a mi grupo y estoy segura de que al resto de los grupos de la Cámara.

El respeto y la defensa de los derechos humanos es uno de los ejes de la política exterior de este Gobierno, como han señalado en repetidas ocasiones el presidente y el ministro de Asuntos Exteriores, y desde luego entre los compromisos del Partido Socialista consta el de promover la abolición de la pena de muerte. Seguramente hoy repetimos palabras y argumentos usados en otros tiempos y en otros foros, pero no importa porque es necesario y es un honor hablar a favor de esta causa. La defensa de los derechos humanos precisa de mucha pedagogía, porque si bien no creemos evidentemente que la política deba forzar la opinión pública, no es menos cierto que los derechos humanos son inalienables; por lo tanto, deben ser aplicados a todos y en todo lugar, pero corresponde al político informar, formar y liderar a la opinión pública.

Es cierto que la civilización occidental, que ha prevalecido por lo menos por la fuerza sobre otras, precisamente por ser violenta, está empezando a aprender a vivir en paz. También es cierto que desde que los grie-

gos inventaron el sistema de la democracia no hemos inventado ningún otro sistema mejor de gobierno, pero también ocurre que esta democracia cada vez va siendo más perfecta, aunque aún tiene muchas imperfecciones. Hemos avanzado mucho, sobre todo en dotarnos de instrumentos legales que definen y garantizan los derechos humanos tanto a nivel de Estados y regiones como a nivel internacional, pero ello se vuelve cada vez más imperioso en un mundo globalizado. Los seres humanos vivimos en comunidad y nos dotamos de pactos que deben asegurar la convivencia en paz para conseguir el máximo desarrollo de las capacidades de todos nosotros, pero naturalmente no se puede dejar de reconocer que el mal existe. Se hace necesario tener algún sistema que garantice que ese pacto de convivencia va a ser respetado, lo que constituye en nuestra civilización el Código Penal. Siempre que es necesario aplicar el Código Penal, se debe en cualquier caso a un fallo de convivencia de toda esta sociedad, pero cuando ese fallo se castiga con pena de muerte, hay que reconocer que no es un castigo, sino simplemente un error. Matar de forma premeditada y a sangre fría no es hacer justicia, es venganza y degrada a toda sociedad que lo permita; transmite el mensaje erróneo a la sociedad de que matar puede solucionar problemas ciudadanos. Esto es un error terrible. No sirve como prevención del crimen, como se ha dicho, sino que, por el contrario, la alta emotividad que desencadena la posibilidad de un ajusticiamiento desata las más bajas pasiones alrededor de los procesos penales, haciendo que estos sean menos fiables. Como ya se ha dicho también, la prevención más efectiva es garantizar que ningún criminal pueda quedar impune. En ese sentido, me llamó la atención lo que escuchamos el otro día en televisión de que el cien por cien de los secuestros denunciados en nuestro país han terminado con los criminales ante los tribunales de Justicia. Así es como se previene el crimen.

La pena de muerte no solamente es inútil, sino que es contraproducente, la violencia, evidentemente, genera violencia y la venganza no mitiga el dolor de las víctimas ni el de sus familiares y amigos, sino que, al revés, les carga con la indignidad de ser cómplices de otro crimen, y si algo hemos aprendido es que las víctimas deben ser apoyadas y ayudadas en todas sus necesidades. Legalmente, además, la pena de muerte va contra los derechos más básicos: el derecho a la vida, el derecho a la dignidad de la persona, el derecho a no sufrir trato degradante y a no sufrir tortura. Hay suficientes instrumentos internacionales y regionales que promueven que las partes se sometan a la obligación de abolir esta pena capital, fundamentalmente están el II Protocolo facultativo del Pacto internacional de derechos civiles y políticos, que hace salvaguarda para los casos de guerra, y, quizá, el más próximo, el Protocolo número 13 del Convenio Europeo de Derechos Humanos —antes el Protocolo número 6 solamente afectaba a la pena de muerte en periodos de paz—, que ya abole

en todos los casos y considera que no debe aplicarse esta pena.

Europa es pionera en promover la abolición de una práctica que es anacrónica, que sólo produce mayor violencia y mucha infelicidad, además, es uno de los valores más propios y más significativo de Europa. Es evidente que está requiriendo mucho tiempo y mucho esfuerzo para conseguir que se suprima, pero los avances últimamente son muy esperanzadores. Aumenta en los países abolicionistas totales y de facto e incluso en países retencionistas se encuentran mejorías. Por ejemplo, en Estados Unidos el Tribunal Supremo está ahora mismo revisando la posibilidad de que no se aplique la pena de muerte a menores de 18 años, como ya se suprimió la aplicación de esta pena a menores de 16 años y a discapacitados mentales e incluso China, el país que más aplica la pena de muerte, ha reformado su Código Penal para que todos los casos de pena de muerte sean revisados por el Tribunal Supremo, por lo que cabe esperar que se aplique en muchas menos ocasiones.

Señorías, continuar con el esfuerzo de que los hombres no nos matemos unos a otros es una obligación de todos, sobre todo de los políticos, pero, fundamentalmente, de los políticos europeos porque es una señal de identidad propia que debemos y queremos generalizar a todo el mundo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Partido Popular tiene la palabra el señor López-Medel.

El señor **LÓPEZ-MEDEL BASCONES**: Con brevedad, para fijar la posición de nuestro grupo parlamentario sobre esta iniciativa presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Anuncio ya, como no puede ser menos, nuestro voto favorable. Quisiera comenzar señalando la idea esencial de que los sistemas democráticos se caracterizan no solo por la importancia que se da a la participación de los ciudadanos en la elección de sus representantes, sino también por algo clave, por la función y por la profundización de valores que constituyen la esencia de la democracia. Sin duda alguna, entre estos valores, el eje capital, tal vez, sea el relativo a los derechos humanos. En ese sentido, nuestra Constitución, como es bien sabido, dedica la parte más extensa —el título I— a regular con profusión derechos y libertades, incluyendo dentro de sí el derecho a la vida y la prohibición de la pena de muerte. Sin embargo, hoy en un mundo globalizado puede no ser suficiente recoger internamente estos principios y valores. Hoy lo que sucede en otras zonas del planeta nos afecta y nos interesa, y no nos puede resultar indiferente; no nos puede dar igual que en otros países siga existiendo algo tan arcaico como la pena de muerte. Eso nos debe hacer que asumamos el compromiso de promover iniciativas que hagan posible que en este siglo exista un orden internacional más humano y más digno, en el cual la pena de muerte sea tan sólo una parte de la historia pasada.

Creo que los Estados democráticos pueden y deben, tienen el derecho y el deber de impulsar los valores que les sustentan y que estos valores se generalicen. Sin duda alguna cada país o zona podrá tener sus propias singularidades culturales o históricas, y hay que saber respetarlas, pero esto no impide que se promueva la generalización de sistemas democráticos y singularmente todo lo relativo al respeto a los derechos humanos. Esto hay que hacerlo no con imposiciones, sino con mecanismos razonables y sensatos, utilizando fundamentalmente organismos intergubernamentales y multilaterales. En ese sentido, mejor, si es posible, que esta iniciativa que va a presentar el Gobierno español instado por el Congreso de los Diputados lleve el respaldo de la Unión Europea. En todo caso, señorías, un mecanismo adecuado es promover ante la Asamblea General de Naciones Unidas que se apruebe la resolución pro moratoria de las ejecuciones capitales, con miras precisamente a la abolición definitiva de la pena de muerte. Por ello, como señalaba ya al principio de mi intervención, nosotros vamos a apoyar esta iniciativa del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió; es acertada y oportuna. Además, agradecemos la mención que ha hecho el representante del grupo parlamentario autor de la iniciativa del avance que en ese sentido propició el Gobierno del Partido Popular en la anterior legislatura, suprimiendo precisamente esta pena en el Código Penal militar, lo cual no es sino una manifestación de nuestro compromiso, como en general, estoy seguro, de todos los grupos de esta Cámara.

Quiero concluir recordando que hace escasos días, concretamente el 18 de octubre, con ocasión del Día internacional contra la pena de muerte, el Pleno de esta Cámara aprobó por asentimiento una declaración institucional en esta línea; la iniciativa de Convergència i Unió había sido presentada con anterioridad. Desde ese mismo asentimiento, desde esa misma unanimidad con que la Cámara aprobó esa declaración institucional, pidiendo entre otras cosas lo que aquí se solicita, nosotros estamos seguros de que esa unanimidad se va a mantener y con ello daremos no sólo nuestro voto, sino también nuestro apoyo entusiasta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Xuclà para expresar su posición respecto a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Señor presidente, simplemente deseo anunciar la aceptación de esta enmienda. Como ya ha apuntado la portavoz del Grupo Socialista, con la que hemos intentado afinar definitivamente el texto, vamos a proponer a la Comisión, a partir de la aceptación de la enmienda del Grupo Socialista, que al final de la redacción, donde hace referencia a la abolición definitiva de la pena de muerte, cuando habla de la concertación con los Estados miembros de la Unión Europea, se incluya una enmienda in voce, de adición (lo que es reglamentariamente posible) que diría: siem-

pre que sea posible, en concertación con los Estados miembros de la Unión Europea. Esto a tenor de lo que les he expuesto anteriormente sobre lo que sucedió en el año 2003 y que deseamos que no vuelva a suceder. También deseáramos que hubiera unanimidad de la Unión Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Quisiera conocer si el grupo que propone la enmienda acepta la transacción in voce efectuada por el autor de la iniciativa.

La señora **ABURTO BASELGA**: Desde luego, presidente; sí la aceptamos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Si les parece, vamos a proceder a la votación de la primera proposición no de ley debatida, es decir, la que hace referencia a Jartum, a la que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda de modificación, que la Presidencia entiende que ha sido admitida por el Grupo Parlamentario Socialista. Para que no queden dudas, pido al señor letrado que proceda a su lectura, para que todos sepamos exactamente lo que estamos votando.

El señor **LETRADO**: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: Primero, continuar e intensificar las tareas de intermediación ante el régimen de Jartum en la línea establecida durante el viaje del ministro de Asuntos Exteriores del pasado mes de septiembre, con el fin de evitar un mayor deterioro de la situación; segundo, continuar fomentando la creación de un comité de intermediación integrado por representantes de la Unión Africana, las Naciones Unidas, figuras públicas internacionales como Blix y Baradei, y la Unión Europea. Dicho comité deberá rebajar la tensión, posibilitar un desarme efectivo de las milicias y preservar la integridad territorial del país; tercero, hacer llegar a los sectores de la población desplazada más necesitada la ayuda oficial al desarrollo española, por valor de ocho millones de euros, instando asimismo a las organizaciones no gubernamentales y a los organismos humanitarios a orientar su ayuda hacia los campos de refugiados más precarios; cuarto, proporcionar a los cooperantes españoles que están trabajando en los campos de desplazados de Darfur la ayuda necesaria para que puedan ejercer su labor humanitaria y demostrarles también nuestro reconocimiento explícito.

El señor **PRESIDENTE**: Sometemos a votación la proposición no de ley.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Vamos a proceder a la votación de la segunda proposición no de ley, es decir, la presentada por el Grupo

Parlamentario de Convergència i Unió relativa a la pena de muerte, con la enmienda añadida más la in voce aceptada por el Grupo Socialista. Pido al señor letrado que proceda a su lectura.

El señor **LETRADO**: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: Promover la presentación ante la Asamblea de Naciones Unidas de una propuesta de resolución pro moratoria de las ejecuciones capitales con miras a la abolición definitiva de la pena de muerte, siempre que sea posible, en concertación con los Estados miembros de la Unión Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo, por tanto, que se aprueba por unanimidad también esta proposición no de ley.

DICTAMEN SOBRE:

— **DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN POR ESPAÑA DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE BULGARIA AL CONVENIO SOBRE LOS ASPECTOS CIVILES DE LA SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES, HECHO EN LA HAYA EL 25 DE OCTUBRE DE 1980. (Número de expediente 110/000044.)**

— **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE LETONIA SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE LUCHA CONTRA EL TERRORISMO, LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS Y PRECURSORES Y OTROS DELITOS, HECHO EN MADRID EL 24 DE OCTUBRE DE 2003. (Número de expediente 110/000045.)**

— **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE BULGARIA RELATIVO A LA REGULACIÓN DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS LABORALES ENTRE AMBOS ESTADOS, HECHO EN MADRID EL 28 DE OCTUBRE DE 2003. (Número de expediente 110/000046.)**

— **ACUERDO MARCO ENTRE ESPAÑA Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (FAO), HECHO EN MADRID EL 27 DE ENERO DE 2004. (Número de expediente 110/000047.)**

— **ACUERDO MARCO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF), HECHO EN MADRID EL 25 DE FEBRERO DE 2004. (Número de expediente 110/000048.)**

— **PROTOCOLO RELATIVO A LA ADHESIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA AL CONVENIO INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN RELATIVO A LA SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN AÉREA «EUROCONTROL», DE 13 DE DICIEMBRE DE 1960, CON SUS DIFERENTES MODIFICACIONES Y REFUNDIDO POR EL PROTOCOLO DE 27 DE JUNIO DE 1997, HECHO EN BRUSELAS EL 8 DE OCTUBRE DE 2002. (Número de expediente 110/000049.)**

— **PROTOCOLO REFUNDIENDO EL CONVENIO INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN AÉREA «EUROCONTROL», DE 13 DE DICIEMBRE DE 1960, COMO CONSECUENCIA DE LAS DIFERENTES MODIFICACIONES REALIZADAS Y DEL PROTOCOLO ADICIONAL, RELATIVO AL PASO DEL RÉGIMEN DEL ACUERDO MULTILATERAL RELATIVO A LAS TARIFAS DE RUTA, DE 12 DE FEBRERO DE 1981, AL RÉGIMEN DE LAS DISPOSICIONES PERTINENTES DE LA VERSIÓN REFUNDIDA DEL TEXTO DEL CONVENIO INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN AÉREA «EUROCONTROL» ENMENDADO EN BRUSELAS EN 1997, INCLUYENDO EL ANEXO IV DEL MISMO, HECHO EN BRUSELAS EL 27 DE JUNIO DE 1997 Y DECLARACIONES QUE ESPAÑA VA A FORMULAR EN EL MOMENTO DE SU RATIFICACIÓN. (Número de expediente 110/000050.)**

El señor **PRESIDENTE**: Aunque nos faltan por debatir los sucesivos puntos del orden del día; intuyo por las conversaciones que he mantenido con los portavoces de los grupos que se obvia la discusión y que incluso se acepta una votación de conjunto de los puntos 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, que en definitiva son ratificaciones de dictámenes sobre protocolos, acuerdos, etcétera. ¿Es correcta mi interpretación, señores portavoces? (**Asentimiento.**) Por tanto, someto a votación el conjunto de los mismos como figuran en el orden del día.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueba el conjunto y cada uno de ellos por unanimidad.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Era la una y diez minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**